BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIX — Núm. 13.918 — EDICION DE 32 PAGINAS

URUGUAY 643
Teléfonos: Dirección: 37-1100 — Oficinas: 37-1200

Buenos Aires, Martes 7 de Enero de 1941

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	„ 0.30
Número atrasado de más de un mes	„ 0.60
Subscripción mensual	„ 2.30
Subscripción trimestral	„ 6.50
Subscripción semestral	„ 12.50
Subscripción anual	„ 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901)

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	**$ 0.20**
Ley N.º 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada .	**„ 0.20**
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia . . .	**„ 0.50**
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	**„ 0.50**
Ley N.º 11.924 — Organización y procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	**„ 0.50**
Tribunales de la Nación . . .	**„ 2.—**
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez . .	**„ 2.—**
Leyes impositivas	**„ 1.50**

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 4 de Enero de 1941

	m$n.
Por avisos	1.062.—
Por marcas	20.—
Por adicionales de marcas . .	494.—
Por suscripciones	513.—
Por venta de ejemplares y folletos	13.40
Total	2.102.40

Carlos A. Casal
Director

SUMARIO

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Fijando normas relativas a los deudores morosos del Fisco

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1940.

79.253. — 165. — Acuerdo N.º 76. — Visto este expediente, lo informado por la Contaduría General de la Nación, los distintos Ministerios, el señor Procurador del Tesoro, y

CONSIDERANDO:

Que por los Decretos Nros. 30.618, 49.598 y 3438 de noviembre 3 de 1933, octubre 3 de 1934 y mayo 5 de 1938, respectivamente, se dictaron normas relativas a los deudores del Fisco, morosos en la cancelación de los cargos que se les formulan por diversos conceptos.

Que la aplicación de los procedimientos señalados en dichas disposiciones, ha demostrado que es necesario introducir algunas modificaciones a las mismas, para obtener que se hagan efectivas con mejor resultado y sin los inconvenientes con que ahora se tropieza, las medidas tendientes a conseguir que se cancelen las deudas de que se trata, cuyo número y monto aumenta con el transcurso del tiempo.

Que las modificaciones sugeridas por la Contaduría General de la Nación, y los distintos Ministerios en el curso de las adjuntas actuaciones, permitirán salvar esas dificultades, siendo conveniente, por otra parte, reunir en un solo cuerpo, las prescripciones contenidas en los decretos de referencia.

Por lo expuesto,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.º — Las dependencias de la Administración Nacional, inclusive las autárquicas, llevarán a partir de la fecha, un libro de "Deudores en Gestión" en el que se abrirá cuenta a cada persona que resulte deudora morosa del Fisco, por cualquier concepto, formulándose el asiento respectivo.

En él se dejará constancia:

a) del número de orden fijo que se establecerá correlativamente, de acuerdo a la fecha de registración de la deuda;
b) del apellido y nombre o nombres completos del deudor;
c) del domicilio o residencia;
d) del número de libreta de enrolamiento o cédula de identidad policial y, en su defecto, del nombre de los padres, si es posible;
e) de la fecha de origen de la deuda;
f) del concepto a que ella responde;
g) de su importe;
h) de la fecha de su cancelación o amortización;
i) del motivo de la cancelación: pago o resolución pertinente.

Las cuentas se abrirán tan pronto la deuda respectiva tenga carácter de vencida, acreditándose las sumas que ingresen con destino a su cancelación o amortización. Cubierto el importe total o declarada incobrable, se procederá a cancelarla.

Art. 2.º — Antes del 31 de enero próximo, las dependencias y reparticiones nombradas remitirán a la Contaduría General de la Nación, una nómina completa, en 400 copias, de los deudores morosos que tengan registrados hasta el 31 de diciembre ppdo., totalizando el monto de cada una.

Art. 3.º — En la nómina de referencia, no se incluirán las deudas:

a) que legalmente no tengan el carácter de tales, por tratarse de juicios en substanciación;
b) que no sean mayores de cincuenta pesos, moneda nacional de curso legal;
c) que siendo superiores a esta suma, no exceda de doscientos pesos moneda nacional de curso legal y tengan más de diez años de antigüedad;
d) que sean originadas por dependencias de la Administración Nacional, Reparticiones Autárquicas, Gobiernos y Municipalidades de Provincias y Territorios Nacionales;
e) que correspondan a empresas de servicios públicos, como ser: ferrocarriles, navegación, teléfonos, electricidad, gas, etc.;
f) que estén garantizadas por la propiedad (Contribución Territorial, Obras Sanitarias, etc.) o provengan de impuestos (aduanas, réditos, impuestos internos, sellado, etcétera), si las respectivas reparticiones por sus leyes orgánicas, están facultadas para hacerlas efectivas, y disponen del personal que vigila y diligencia asuntos de esta naturaleza.

Art. 4.º — La nómina de que se trata se confeccionará por riguroso orden alfabético, extrayéndose los antecedentes establecidos en el libro de "Deudores en Gestión", en planillas independientes por cada letra.

Art. 5.º — A contar del 1.º del mes próximo, las mismas dependencias y reparticiones remitirán mensualmente a la Contaduría General de la Nación, antes del día diez:

a) una nómina de "Deudas nuevas" en la misma forma que la establecida en el artículo 4.º, y
b) una nómina de las "Deudas canceladas o amortizadas", bastando consignar en ésta el número de orden fijo, apellido y nombre del deudor e importe de la cancelación o amortización.

Ambas nóminas deberán consignar los totales respectivos.

Art. 6.º — La Contaduría General de la Nación clasificará por orden alfabético las nóminas que reciba de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 2.º y 5.º, haciéndolas llegar a la Tesorería General de la Nación, a las Direcciones Generales de Administración, y demás dependencias que corresponda, las cuales las enviarán a su vez a las tesorerías, habilitaciones u oficinas pagadoras, para que verifiquen si entre las personas a cuyo favor se ha dispuesto el pago de cualquier suma, figuran en las listas de deudores, en cuyo caso, absteniéndose de abonar el importe respectivo, lo comunicarán de inmediato al Ministerio de Hacienda por el conducto pertinente.

Esas nóminas permanecerán en poder de las oficinas pagadoras. En los casos que resulte indispensable solicitar la ampliación de antecedentes, por considerar insuficiente el que establece la nómina, dirigirán la consulta directamente a la Repartición que la estableció.

Para facilitar la consulta mencionarán, además del nombre y apellido del deudor, el número de orden fijo, mes y número de la nómina respectiva.

Art. 7.º — El Ministerio de Hacienda pondrá en conocimiento de los señores Agentes y Procuradores Fiscales respectivos, los deudores que se encuentren en la situación expuesta en el artículo anterior. Dichos funcionarios deberán informar al citado Ministerio, dentro de los tres días de recibida la nota, sobre el estado de gestión del juicio fiscal, y las medidas adoptadas, a fin de evitar que hagan efectivo los créditos, ya

sea pidiendo el embargo preventivo o la retención de las sumas liquidadas.

Art. 8.° — Una vez practicados los cargos iniciales en base a las nóminas mencionadas en el Art. 2.°, la Contaduría General de la Nación, efectuará las operaciones de débito y crédito, en base a las planillas mensuales de que habla el Art. 5.°, las cuales deberán registrarse en forma global, en cuentas que se abrirán a cada una de las dependencias y reparticiones.

A su vez, éstas jornalizarán en su contabilidad especial las anotaciones pertinentes, de manera que la Contaduría General de la Nación, pueda practicar las verificaciones que considere necesario.

Art. 9.° — Las oficinas liquidadoras de cualquier dependencia o repartición, que conozcan la existencia de cargos [illegible] una persona acreedora del Estado, previo el trámite que conduzca a obtener de ésta su conformidad para la [illegible]pensación, liquidarán el importe del cargo o la parte que corresponda, para su ingreso a la Tesorería pertinente a fin de cancelar la deuda, y el remanente a favor del causante, si lo hubiere, a los efectos de que en la orden de pago se haga la discriminación respectiva.

Art. 10. — Cuando no se haya seguido el procedimiento anterior, por haberse practicado ya la liquidación a la fecha de tenerse conocimiento del cargo o por cualquier otra circunstancia, la Tesorería que corresponda, una vez obtenida la conformidad del interesado para la compensación, le abonará el remanente, ingresando el importe deducido para cancelar o amortizar su débito.

Art. 11. — La Tesorería que haya obtenido la compensación, otorgará al interesado un "Certificado de pago" por el importe del cargo, a los efectos de su presentación en las demás Tesorerías o Cajas Pagadoras, hasta tanto sea eliminado de la nómina de "Deudores en Gestión".

Art. 12. — Las dependencias y reparticiones públicas procederán a cancelar mediante resolución Ministerial y en virtud de este decreto, las deudas originarias hasta cincuenta pesos moneda nacional ($ 50 m|n.), que a la fecha tuviesen registradas.

Asimismo informarán al Ministerio de Hacienda, antes del 31 de diciembre próximo, de aquellas que siendo superiores a esa suma y no excediendo de $ 200 m|n., tengan más de diez años de antigüedad, para poder ser canceladas.

Anualmente, en el mes de enero, repetirán igual información con respecto a las deudas que se encuentren en esta última situación.

Los importes establecidos son con exclusión de reposición de fojas e intereses.

Art. 13. — En lo sucesivo las dependencias o reparticiones nacionales, no podrán cerrar las cuentas personales de "Deudores en Gestión" si no se hubiese producido la cancelación total de la deuda, cuando el Poder Ejecutivo haya declarado incobrable el importe de la misma, mediante decreto expedido por conducto del Ministerio de Hacienda.

Art. 14. — Sólo podrá declararse incobrable una deuda, previo los informes de la repartición acreedora y de la Contaduría General de la Nación, cuando los antecedentes del caso evidencien que se han agotado los recursos para obtener su cobro.

En especial, se tendrán en cuenta la insolvencia del deudor y de su fiador y el desconocimiento de sus domicilios:

a) **Insolvencia del deudor y de su fiador:**
Se les tendrá por insolventes:
1.° — Cuando presenten certificados de pobreza, expedidos por autoridad competente.
2.° — Cuando hubiesen sido declarados en quiebra o tuviesen concurso civil.
3.° — Cuando su carencia de bienes fuese notoria.

Antes de considerar insolventes al deudor y fiador, se deberán requerir informes al Registro del Personal Civil de la Administración y al Registro de la Propiedad de la Capital y de la Provincia donde aquéllos se domicilian, para verificar si no revistan como empleados públicos, ni poseen bienes inmuebles.

b) **Desconocimiento del domicilio del deudor y fiador:**
Se tendrá por desconocido el domicilio, cuando no se encontraren en el último conocido o constituído.
Antes de declararse desconocida la residencia del deudor o del fiador, se consultarán todos los elementos de información que habitualmente se utilizan en el comercio y, además, se recabarán informes a la Policía de la Capital y a la del último lugar en que estuvieron radicados, por intermedio de quienes corresponda, en cada caso.

Art. 15. — La declaratoria de referencia determinará la cesación de las acciones judiciales y extrajudiciales iniciadas contra el deudor moroso y su fiador y la cancelación del débito en el libro de "Deudores en Gestión".

Art. 16. — El empleado que efectúe pagos sin realizar la comprobación determinada en el artículo 6.°, será responsable de las sumas satisfechas en esas condiciones, que deberá restituir en el término que se le fije, sin perjuicio de las medidas disciplinarias pertinentes.

En igual situación estarán quienes incurran en omisiones al confeccionar las nóminas de deudores, quienes cometan errores fundamentales que hagan incurrir en error o quienes otorguen "Certificados de pago", sin corresponder.

Art. 17. — La Contaduría General de la Nación, vigilará el estricto cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente decreto, dando cuenta de inmediato al Ministerio de Hacienda, cuando comprobare irregularidades u omisiones.

Art. 18. — Déjanse sin efecto los Decretos Nros. 30.618, 49.598 y 3438, de fechas noviembre 3 de 1933, octubre 3 de 1934 y mayo 5 de 1938, respectivamente.

Art. 19. — Autorízase al Ministerio de Hacienda para imprimir con cargo a su Presupuesto de gastos, 1.000 ejemplares de este decreto para su distribución entre las dependencias y reparticiones que correspondan.

Art. 20. — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, comuníquese, publíquese, etcétera.

CASTILLO. — Federico Pinedo. — Julio A. Roca. — Miguel J. Culaciati. — Salvador Oría. — Guillermo Rothe.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS

"AYUDA SOCIAL"
Sociedad Cooperativa de Créditos y Seguros Limitada
Solicitud de inscripción

Res. N.° 148. — Prov. N.° 853. — Expte. N.° 642|939. — Vistas estas actuaciones iniciadas por la entidad del rubro con el fin de obtener su inscripción como aseguradora; y resultando del examen del "Seguro Mutual de Vida", que se propone implantar la sociedad:

a) Que el mencionado plan carece en absoluto de bases técnicas; requiere la integración de series de mil asegurados; no toma en cuenta la selección de riesgos; deja librado a la contribución eventual de cada integrante de las series, el pago de la suma asegurada; el monto de ésta queda siempre indeterminado, resultando en definitiva que, en lugar de las sumas que el socio entendió asegurar, se le liquidarán cantidades variables inferiores, desnaturalizándose con ello el carácter de seguro de vida;

b) Que por lo antedicho y los términos en que está concebida la póliza, el referido plan adolece de deficiencias técnicas y contractuales, que anulan prácticamente el fin de previsión y seguro que el público se propone al asociarse.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta los resultados desfavorables obtenidos en la práctica con planes similares al propuesto por la recurrente,

El Superintendente de Seguros—

RESUELVE:

1.° — Notifíquese la entidad "Ayuda Social", Sociedad Cooperativa de Créditos y Seguros Limitada, de Rosario (Pcia. de Santa Fe), que con el plan "Seguro Mutual de Vida", propuesto, no podrá ser inscripta en el "Registro de Entidades de Seguros", ni autorizada, en consecuencia, para operar en seguros.

2.° — Regístrese, comuníquese, expídase testimonio si así se solicita y publíquese en el Boletín Oficial.

Superintendencia de Seguros, 31 de Diciembre de 1940. — César Sáenz, Superintendente de Seguros.

"U N I V E R S A L"
Cooperativa de Seguros Limitada
Solicitud de inscripción

Res. N.° 147. — Prov. N.° 852. — Expediente N.° 666|939. —

Vistas estas actuaciones iniciadas por la entidad del rubro con el fin de obtener su inscripción como aseguradora; y resultando del examen del seguro de vida mutual que se propone implantar la sociedad:

a) Que el mencionado plan carece en absoluto de bases técnicas; requiere la integración de series de mil asegurados; no toma en cuenta la selección de riesgos; deja librado a la contribución eventual de cada integrante de las series, el pago de la suma asegurada; el monto de ésta queda siempre indeterminado, resultando en definitiva que, en lugar de las sumas que el socio entendió asegurar, se le liquidarán cantidades variables inferiores, desnaturalizándose con ello el carácter de seguro de vida;

b) Que por lo antedicho y los términos en que está concebida la póliza, el referido plan adolece de deficiencias técnicas y contractuales, que anulan prácticamente el fin de previsión y seguro que el público se propone al asociarse.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta los resultados desfavorables obtenidos en la práctica con planes similares al propuesto por la recurrente,

El Superintendente de Seguros—

RESUELVE:

1.° — Notifíquese la entidad "Universal" Cooperativa de Seguros Limitada, de Avellaneda (Pcia. de Buenos Aires), que con el plan de seguro de vida mutual propuesto, no podrá ser inscripta en el "Registro de Entidades de Seguros", ni autorizada, en consecuencia, para operar en seguros.

2.° — Regístrese, comuníquese, expídase testimonio si así se solicita y publíquese en el Boletín Oficial.

Superintendencia de Seguros, 31 de Diciembre de 1940. — César Sáenz, Superintendente de Seguros.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Concediendo al señor José Bonacci, permiso exclusivo para explorar o catear substancias de primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común , en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expte. número 83.232-1940.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1940.

— Vista la solicitud del señor José Bonacci, anotada bajo el número 1259 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes, pidiendo permiso para explorar o catear substancias de primera y segunda categoría, (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el artículo 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de fecha 27 de junio de 1912, Se Dispone: Art. 1.° — Conceder al señor José Bonacci, permiso exclusivo para explorar o catear substancias de primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes, por el término de trescientos (300) días y en una superficie de dos mil (2000) hectáreas, ubicadas de acuerdo con el plano de Registro Gráfico de fojas 3, dentro de los siguientes límites: al Oeste y al Norte una poligonal inscripta en el límite con la República de Chile y una recta de dirección Este-Oeste que pasa a diez y nueve mil doscientos (19.200) metros al Sud del Hito XXIV del límite citado; al Sud una recta de seis mil (6000) metros de longitud cuya prolongación hacia el Este se halla a 22.800 (veintidós mil ochocientos) mts. al Sud del Hito citado y, al Este, una recta de dirección Norte-Sud, trazada por el extremo Este del límite Sud definido. — Art. 2.° — Dentro de los treinta (30) días señalados para comenzar a contar el término de la presente concesión, el interesado hará efectivo en estampillas fiscales, que se agregarán con constancia a este expediente, el importe del canon que le corresponde $ 8,00 m|n. (Ocho pesos m|n), según el inciso 3.° del artículo 4.° de la Ley número 10.273. La falta de cumplimiento de dicho requisito determinará "ipso facto", la caducidad de la concesión, de conformidad con lo establecido en dicha ley. — Art. 3.° — de acuerdo con el artículo 28 del Código de Minería, el término principiará a correr desde el día diez y seis (16) de enero próximo y vencerá el día once (11) de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno (1941). Dentro del término establecido en dicho artículo, deberán quedar instalados los trabajos de exploración y

el interesado no podrá diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos, sino por causa justificada y en virtud de una solicitud especial que conste en el presente expediente. — Art. 4.° — El concesionario deberá presentarse a las autoridades del mencionado territorio, más próximas a la zona concedida, para que se efectúen las anotaciones correspondientes y la certificación en el título de haber efectuado los trabajos, sin las cuales no se podrá conceder suspensión de los mismos. — Art. 5.° — El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida de acuerdo con las instrucciones del Servicio Minero, que se le entregarán oportunamente. — Art. 6.° — Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente disposición, publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 4 de Enero de 1941

	COMPRA	VENTA
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.89
Francia	7.65	9.63
Italia	16.96	21.36
Alemania	136.36	171.72
Suiza	77.98	98.19

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902. Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Tasas de redescuento y adelantos a bancos

De acuerdo con el artículo 20, inciso c) de la Ley N.° 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.° de marzo de 1936, el 3,5 o|o.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la ley, es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4,5 o|o.

Con fecha 13 de junio de 1940, se estableció con carácter transitorio una bonificación en las tasas de redescuentos de un (1) punto para el papel corriente de dos firmas y de un punto o un veinticinco centésimos (1.25) para el papel de tres firmas, de las cuales una sea bancaria.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

COMISION NACIONAL DE CASAS BARATAS

Llámase a licitación pública para la construcción de una sección de la casa colectiva "Gobernador Martín Rodríguez" a levantarse en un sector del terreno, sito en las calles Pedro Mendoza y Martín Rodríguez, en esta Capital, de acuerdo a los planos y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Técnica de la Comisión, calle San Juan 250, todos los días hábiles de 12 a 17 y sábados de 9 a 11 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Comisión, calle San Juan 250, el día 12 de febrero del año en curso, a las 16 horas, ante el Escribano del Gobierno de la Nación. — El Secretario.

e.7 ene.-N.° L-5-v.10 feb.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 47.636-DC-1940

Llámase a licitación pública para la provisión de 5.000 toneladas de cal viva, destinada a la alcalinización del agua.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, calle Charcas 1840, de 12 a 15.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría General de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 3 de febrero próximo, a las 15 hs., en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Enero 3 de 1941. — El Secretario General.

e.7 ene.-N.° L-13-v.17 ene.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expte O. C. 1359|40.

Llámase a licitación pública para la provisión de cubiertas y cámaras, de acuerdo con las medidas y cantidades que detalla el pliego número 1359|40.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú número 4, Buenos Aires, el día 30 de enero de 1941, a las 14 horas y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 12 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas, y previo el pago del valor asignado a cada uno. — La Administración.

e.7 ene.-N.°L-15-v.11 ene.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Atilio Montaiutti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1940. — El Gerente.

e.4 ene.-v.8 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Cabuche**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1940. — El Gerente.

e.4 ene.-v.8 feb.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

VICENTE CRAVIOTTO — ORLANDO BONELLI Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber que en las actuaciones caratuladas "Vicente Craviotto — Orlando Bonelli y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscripción de contrato, que tramitan por la Secretaría N.° 3 del suscripto, se ha ordenado publicar edictos por cinco días, haciendo conocer el contrato respectivo, que dice así:

Primer testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a once de Diciembre de mil novecientos cuarenta, ante mí el escribano autorizante y testigos que se expresan y firman, comparecen los Señores Don Vicente Craviotto, italiano, casado, domiciliado en la calle Altolaguirre número mil ochocientos sesenta, Don Orlando Bonelli, argentino, casado, y Don Vicente Trapani, italiano, casado, estos dos últimos domiciliados en la calle Giles número quinientos noventa y dos, todos los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que han resuelto de común acuerdo constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las siguientes cláusulas:

— Primera. Desde esta fecha queda constituída una sociedad de responsabilidad limitada, con efecto retroactivo al treinta y uno de Agosto del corriente año y cuyo objeto será la explotación de un establecimiento de fundición de acero, hierro, bronce, aluminio y afines, con anexo taller mecánico, comprendiendo la compra, venta, fabricación, importación y exportación de todo lo concerniente al ramo en explotación; a cuyo efecto servirá de base el establecimiento situado en la calle Altolaguirre mil ochocientos sesenta y mil ochocientos sesenta y seis y que explota actualmente el señor Vicente Craviotto, cuyas operaciones continuará, haciéndose cargo la sociedad que se constituye, del activo y pasivo del expresado establecimiento. — Segunda: La sociedad girará en esta plaza bajo el rubro de "Vicente Craviotto, Orlando Bonelli y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Tercera. La duración de este contrato será de cinco años contados desde el treinta y uno de Agosto del actual año, pudiendo ser prorrogado este plazo por cuatro años más. — Cuatro meses antes de la terminación de este contrato, los socios se pondrán de acuerdo para fijar las bases de la disolución y liquidación de la sociedad, lo mismo se hará si se resuelve disolver la sociedad antes del término fijado.

Cuarta. El capital social lo constituye la suma de ciento un mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de cien pesos de igual moneda cada una, aportado por los socios en la siguiente forma: Setenta y un mil pesos moneda nacional, o sean setecientos diez cuotas de cien pesos cada una, el señor Craviotto, consistente en los útiles, máquinas, cuentas a cobrar, herramientas, dinero efectivo y demás que forma el activo y pasivo del taller de fundición que funciona en la calle Altolaguirre número mil ochocientos sesenta y mil ochocientos sesenta y seis de esta capital, todo según balance e inventario practicado y firmado por las partes con fecha treinta y uno de Agosto del actual año y que agrego a la presente; formando además parte del expresado activo tres lotes de terreno con lo edificado y plantado, ubicados en la zona norte de esta capital, circunscripción décimo sexta, paraje denominado "Villa Urquiza", calle Altolaguirre hoy números mil ochocientos sesenta y mil ochocientos sesenta y seis, entre las de Echeverría y Pampa, designados en el plano que mencionan sus respectivos títulos como lotes doce, trece y catorce de la manzana I, correspondiendo el lote doce al número mil ochocientos sesenta y seis de la calle Altolaguirre y los lotes trece y catorce al número mil ochocientos sesenta de la misma calle, compuesto el lote doce, de ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Nord-Este; por treinta y dos metros cuarenta y dos centímetros en el costado Nord Oeste; y treinta y dos metros veinte y un centímetros en el costado Sud-Este; linando por su frente con la calle Altolaguirre; al Sud Este con el lote trece; al Nord Oeste con el once y al Sud Oeste con parte del lote siete; y los lotes trece y catorce, compuestos por estar unidos de diez y siete metros treinta y dos centímetros de frente al Nord Este, cuarenta y nueve metros doce centímetros en el costado Sud Este y cuarenta y nueve metros cincuenta y cuatro centímetros en el del Nord Oeste y diez y siete metros treinta y cuatro centímetros en el contrafrente al Sud Oeste, lindando por su frente al Nord Este calle Altolaguirre, al Sud Este con el lote quince, al Sud Oeste con parte del fondo del lote treinta y uno, fondos del treinta y dos y parte del lote cinco, y al Nord Este con más terreno de su manzana. Corresponden al señor Craviotto los inmuebles descriptos por adju-

dicación que se le hizo en la disolución de la sociedad "Craviotto y Sanguinetti" formada por don Juan María Salvador Sanguinetti y por el nombrado don Vicente Craviotto, según escritura de fecha veinte y nueve de Agosto de mil novecientos treinta y seis, pasada ante mí al folio ciento treinta y uno de este registro a mi cargo, protocolo de ese año, la que en su testimonio se inscribió en el Registro de la propiedad, con respecto al inmueble Altolaguirre mil ochocientos sesenta y seis o sea el lote doce de la manzana I, en la zona norte, tomo novecientos setenta y cinco, folio veinte y uno, bajo el número setenta y tres mil cuatrocientos veinte y uno, inscripción séptima, y con respecto al inmueble Altolaguirre mil ochocientos sesenta, o sea los lotes trece y catorce de la manzana I, en la zona norte, tomo ochocientos quince, folio noventa, bajo el número ciento cuarenta mil cuatrocientos treinta y cinco, inscripción quinta, tengo a la vista para este acto, doy fe y con nota paso a la sociedad que se constituye. — Con los certificados que se agregan por cabeza de la presente se justifica, que el trasmitente señor Vicente Craviotto, no se encuentra inhibido para disponer de sus bienes, que lo deslindado, cuyo dominio consta por las inscripciones citadas, no tiene embargos, pero sí existen las siguientes hipotecas: Una hipoteca en primer grado que grava los lotes, a favor de doña Margarita Raquel Clara Gatti, Victorina Teodulnida y Luisa María Ernestina Gatti, por veinte y siete mil pesos moneda nacional, según escritura de diez y ocho de Mayo de mil novecientos treinta y ocho ante el escribano T. V. Blanco, presentada para su inscripción en el Registro de Hipotecas el veinte y tres del mismo mes y año, inscripta en el tomo quinientos cincuenta y nueve Norte, folio noventa y cinco y otra en segundo grado a favor de la Compañía Sud Americana de Minas, por veinte mil pesos moneda nacional, según escritura de diez de Mayo de mil novecientos treinta y ocho, pasada por ante el escribano Don C. A. Blousson, presentada para su inscripción el veinte y tres del mismo mes y año, inscripta en el tomo quinientos cincuenta y nueve Norte, folio noventa y seis, reducida esta última a la fecha del balance e inventario citados a la suma de diez mil pesos moneda nacional tomando a su cargo la sociedad que por este acto se constituye, las dos hipotecas de que se ha hecho referencia, en las mismas condiciones de su constitución. — Resulta asimismo de los certificados expresados que los inmuebles de referencia no adeudan contribución directa por el actual año inclusive, ni impuestos municipales por el corriente año, ni servicios vencidos por aguas y cloacas, ni por afirmado, cercos y aceras, no debiéndose tampoco suma alguna por impuesto municipal de negocio, ni en concepto de patente, habiéndoseles asignado a dichos inmuebles, en el balance e inventario antes mencionado, un valor líquido de setenta y un mil seiscientos noventa y dos pesos con diez centavos moneda nacional legal. — En consecuencia Don Vicente Craviotto, trasmite a la Sociedad "Vicente Craviotto, Orlando Bonelli y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", todos los derechos de propiedad, posesión y dominio que a los expresados inmuebles tenía, obligándose a la evicción y saneamiento de acuerdo a derecho. — Forman parte, además del expresado activo, los derechos y acciones que tiene el señor Craviotto a un terreno ubicado en la zona norte de esta capital, circunscripción décimo sexta, paraje denominado Villa Urquiza, calle Echeverría entre las de Altolaguirre y Burela, designado según el plano de ubicación estampado en la libreta de pagos mensuales que tengo a la vista, como lote siete de la manzana I, el que mide según el citado plano ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Nord Oeste; cuarenta y tres metros sesenta centímetros en su costado Nord-Este; cuarenta y tres metros cuarenta centímetros en su costado Sud Oeste y ocho metros sesenta y siete centímetros en su contrafrente al Sud Este; terreno éste que el señor Craviotto, ha estado adquiriendo por mensualidades del señor Leopoldo Raffaetti por el precio total de ocho mil pesos pagaderos en cincuenta cuotas mensuales de ochenta pesos cada una y cincuenta en las mensuales de setenta y cinco pesos cada una, de las que el señor Craviotto había abonado hasta la fecha del balance de referencia, veinte y dos mensualidades de ochenta pesos cada una, más la suma de doscientos cincuenta pesos abonada por el mismo, al firmar el boleto de compraventa, según manifestaciones del propio señor Craviotto. — En tales circunstancias el señor Craviotto cede y transfiere a la sociedad "Vicente Craviotto, Orlando Bonelli y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", los expresados derechos y acciones que tiene y le corresponde en el referido terreno. — La nombrada sociedad acepta esta cesión y se dá por recibida de la libreta de pagos mensuales de que se ha hecho mención, y asimismo acepta la trasmisión de los inmuebles calle Altolaguirre mil ochocientos sesenta y mil ochocientos sesenta y seis, que se han deslindado anteriormente, como también de todo lo demás que forma el Activo y Pasivo del establecimiento de pertenencia del señor Craviotto; anunciada esta transferencia en el "Boletín Judicial" y "La Ley", durante el plazo legal, no hubieron oposiciones. — El señor Orlando Bonelli, por su parte, aporta la suma de quince mil pesos moneda nacional, o sean ciento cincuenta cuotas de cien pesos cada una, y el señor Vicente Trapani concurre también con la suma de quince mil pesos moneda nacional o sean ciento cincuenta cuotas de cien pesos cada una, aportes éstos que los señores Bonelli y Trapani integran en la siguiente forma: Antes de este acto la suma de seis mil pesos cada uno de ellos, es decir en conjunto doce mil pesos que han sido invertidos: Seis mil pesos en el depósito de garantía exigido por la Compañía Argentina de Electricidad y los seis mil pesos restantes en diversos gastos de la fábrica, completando el aporte de la siguiente manera: Siete mil quinientos pesos moneda nacional cada uno de ellos que han depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Urquiza, a la orden de la Sociedad que se constituye, según boleta que tengo a la vista, y los mil quinientos pesos moneda nacional que restan integrar a cada uno de ellos se obligan a hacerlo dentro de los noventa días de la fecha de esta escritura. — Quinta: El domicilio de la Sociedad y asiento principal de sus negocios será en esta Capital, siendo el actual en la calle Altolaguirre mil ochocientos sesenta y mil ochocientos sesenta y seis, pudiendo establecer sucursales en esta capital o en cualquier punto de esta República o del extranjero. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo indistintamente de los socios señores Vicente Craviotto y Orlando Bonelli, quienes tendrán el cargo de gerentes y el uso de la firma social, consistiendo ésta en la firma individual de uno de los dos socios expresados, con el sello de la Sociedad; quedando autorizados para firmar documentos, otorgar recibos, celebrar contratos y suscribir escrituras y demás papeles que originen obligaciones para la Sociedad o produzcan créditos a favor de ésta, quedándoles empero prohibido comprometer la firma social en fianzas y otras obligaciones ajenas al giro social y a las operaciones inherentes a la Sociedad. — El señor Vicente Trápani se ocupará de la parte industrial, debiendo consultar en todo caso con el señor Vicente Craviotto, como asesor técnico y recabar su asentimiento para toda modificación que fuere necesario introducir y mantenerse en estrecha colaboración con el mismo en todo lo que concierne a la producción, al personal de la casa y la marcha en general del taller. — Séptima: Los socios gerentes podrán solicitar en nombre de la Sociedad, haciendo uso de la firma social de acuerdo a lo estipulado en la cláusula sexta, descuentos en letras, vales y pagarés, ya sean particulares como del Banco de la Nación Argentina, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, de otras instituciones bancarias nacionales o extranjeras, creadas o por crearse en esta República y todo otro establecimiento de crédito, firmando como aceptantes, girantes o endosantes, hacer depósitos de dinero, títulos y otros papeles, retirarlos por medio de cheques, libranzas y otros documentos, y en suma realizar toda clase de operaciones bancarias, como así también con el Banco Hipotecario Nacional. — Octava: Los fondos disponibles y los que ingresen a la sociedad a consecuencia de las ventas, serán depositados en uno o más bancos de plaza que los socios, de común acuerdo, elijan, quedando en poder de los socios administradores una suma módica en concepto de caja chica, para hacer frente a erogaciones pequeñas, urgentes e impostergables. — Novena: La Sociedad deberá matricularse como comerciante en el Registro Público de Comercio y llevará los libros de contabilidad rubricados, en forma legal. — El treinta y uno de Diciembre de cada año se practicará un balance general previo inventario de la existencia del negocio social, sin perjuicio de los balances mensuales u otros que cualquiera de los socios pidiera se practique, a los efectos de conocer, en cualquier momento, el estado actual de las operaciones sociales. — Si de cualquiera de tales balances resultare que la sociedad ha experimentado una pérdida superior al cuarenta por ciento de su capital social, entrará inmediatamente en estado de liquidación, la que será realizada por ambos socios administradores, con amplias facultades y conforme a las disposiciones de la ley. — Cuando las pérdidas no llegaran a un cuarenta por ciento pero fueran mayores de un veinte y cinco por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la sociedad, determinándose entonces por mayoría de votos la continuación o no de la sociedad, y en caso afirmativo se resolverá también por mayoría de votos la forma en que deberán continuarse las operaciones sociales. — Décima: Los beneficios que produjeran las operaciones sociales serán distribuídos entre los socios en proporción al capital de cada uno y en idéntica proporción se rán soportadas las pérdidas, si las hubiere. — De las utilidades que resultaren, se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva, cesando esta obligación cuando este fondo alcance al diez por ciento del capital y los socios podrán, por mayoría, resolver que el cincuenta por ciento del monto de las utilidades entre a aumentar el capital social y también que de los mismos, se reserve un porcentaje para gratificaciones o bonificaciones. — Undécima: Los socios don Orlando Bonelli y don Vicente Trapani en cualquier momento podrán aportar a la sociedad cualquier suma de dinero, hasta igualar el capital del socio don Vicente Craviotto. — Duodécima: Para atender sus gastos personales, el señor Craviotto retirará mensualmente la suma de cuatrocientos pesos moneda nacional, el señor Orlando Bonelli la cantidad de trescientos veinte y cinco pesos y el señor Trapani la suma de trescientos veinte y cinco pesos cuyos importes serán cargados a gastos generales. — Décimatercera: Si vencido el plazo pactado de cinco años, uno de los socios se retirara, se practicará de inmediato un balance general para establecer su capital y utilidades, los que le serán abonados en cuotas mensuales de quinientos pesos moneda nacional, con más un interés del seis por ciento anual, quedando el o los socios restantes con el activo y pasivo de la sociedad, cuyas actividades continuarán a su solo nombre. — Décimacuarta: Si durante la vigencia de este contrato falleciera alguno de los socios se procederá de inmediato a levantar un inventario y balance para establecer debidamente el capital y las utilidades correspondientes al socio fallecido con asistencia de un representante legal de los herederos, quienes, a tal efecto, tendrán que unificar su representación. — Si el fallecimiento ocurriere en el primer período de cinco años de este contrato, este último continuará en vigencia hasta la expiración de los cinco años, sin que los herederos puedan exigir que los socios restantes les paguen la suma que les corresponda. — En este caso se pagará a los herederos la suma única de doscientos pesos moneda nacional legal mensuales, para su sostenimiento, con imputación a gastos generales, sin que tal suma afecte al capital que corresponda al socio fallecido, participando los herederos de éste en la distribución de utilidades de cada ejercicio. — Al finalizar los cinco años el o los socios que continuaran con las actividades sociales, reintegrarán el capital a los herederos en cuotas mensuales de trescientos pesos moneda nacional como mínimo; concurriendo con un treinta por ciento de las utilidades que arroje cada ejercicio a amortizar la suma que se deba a los herederos. — Si el fallecimiento ocurriese en el segundo período de cuatro años, se adoptará el mismo procedimiento, abonándose a los herederos los mencionados doscientos pesos mensuales hasta la expiración de los cuatro años, más las utilidades correspondientes que arroje el balance anual. — El capital será reintegrado a los herederos vencido el plazo de cuatro años, siempre en cuotas no menores de trescientos pesos moneda nacional más el treinta por ciento de los beneficios anuales en concepto de amortización. — En ambos casos cuando, finalizado el período correspondiente se inicie la devolución del capital, los herederos no tendrán derecho a las utilidades de la sociedad, pero les corresponderá sobre el capital que se les reconozca, un interés del cinco por ciento anual pagadero por semestre anticipado y siempre podrán por intermedio de su representante, revisar los libros de contabilidad e interiorizarse de la marcha social en cualquier tiempo, sin limitaciones. — Décimaquinta: Sin perjuicio de la distribución de funciones a que se refiere la cláusula sexta del contrato, los socios podrán en cualquier momento vigilar y revisar los asientos de la contabilidad, y en su caso designar persona de su confianza para revisarlos en caso de duda. — Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios o entre éstos y sus herederos o representantes legales, con motivo del cumplimiento o interpretación de alguna cláusula de este contrato, de la disolución o liquidación social, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte, con exclusión de los tribunales de justicia. — Si los árbitros discreparan en su pronunciamiento, laudará en forma definitiva e inapelable el que designará, al efecto de resolver la disidencia, el señor Presidente de la Bolsa de Comercio. — Décima Sexta: Todos los socios deberán dedicar totalmente sus actividades y aptitudes para contribuir al acrecentamiento y desarrollo progresivo de las operaciones sociales, quedando obligados a colaborar con toda su capacidad y voluntad entre sí, consultándose mutuamente para toda operación que afecte a la sociedad, quedándoles absolutamente prohibido dedicarse a otras actividades o negocios similares o distintos, mientras esté en vigencia este contrato. — Décima Séptima: La sociedad podrá aceptar en pago o en garantía de sus créditos, bienes de cualquier naturaleza que sean, prendas o hipotecas; podrá celebrar contratos de locación y adquirir bienes, muebles e inmuebles, al contado o a plazo, pudiendo asimismo venderlos, suscribiendo las escrituras públicas y documentos privados que fuere menester. — Bajo las diez y siete cláusulas que anteceden los señores Vicente Craviotto, Orlando Bonelli y Vicente Trapani, dejan formalizado el presente contrato de sociedad, obligándose de acuerdo a derecho. — Leído que les fué se ratificaron y firmaron ante mí y los testigos don Luis B. De Volder y don Antonio Casavilla, vecinos, hábiles, mayores y de mi conocimiento, doy fe. — Vicente Craviotto. — Orlando Bonelli. — Vicente Trapani. — L. D. Volder. — A. Casavilla. — Hay un sello. — Ante mí: Mario L. Regoli. — Hay una estampilla y un sello. — Mario L. Regoli. — Entre líneas: entonces — e inmuebles. Vale. — Tachado: desde Regoli a Hay y entre No vale. — Pedro R. Mom, secretario. — P. de Justicia 6.° p|s| Tucumán.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1940. — Pedro R. Mom, secretario.

e.7 ene.-N.° 1106-v.11 ene.

REMATES

MARTIN BISAÑEZ

Oficinas Pozos 33 — U. T. 47-0591

Almacén de comestibles y bebidas, calle Federico Lacroze 2900 esquina Conesa, remataré sin base **el lunes 13 de Febrero** a las 14 horas, todas sus existencias en mercaderías, muebles, útiles e instalaciones, de acuerdo al siguiente: Edicto. — Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor César A. Fauvety, Secretaría del doctor Julián C. Alderete, hácese saber que en el "juicio sucesorio de Luis Biasotti" ab-intestato, ha sido designado a propuesta de parte el martillero público, don Martín Bisáñez, para que venda en block a balance o en público remate, las existencias del negocio de almacén de comestibles y bebidas sito en esta Capital calle Federico Lacroze N.° 2900, publicándose edictos cinco días en el Boletín Judicial y Boletín Oficial y tres días en el diario La Prensa. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1940. — Julián C. Alderete, secretario.

e.7 ene.-N.° 11.013-v.11 ene.

AVISOS DIVERSOS

COMPAÑIA DE CAPITALIZACION "LA PRIVILEGIADA"
En Liquidación
Reconquista 331 — Buenos Aires

Avisamos al público que de acuerdo al sorteo de la Lotería de Beneficencia Nacional realizado el 31 de diciembre ppdo., y al Art. 4.° de la Reglamentación de la Compañía, han resultado premiados los siguientes números: 9328 para los Bonos de los Planes A y C, y 932 para los Bonos del Plan B.

Se hace constar que ningún título se encuentra en condición de ser reembolsado. — Comisión Liquidadora.

e.7 ene.-N.° 11.004-v.7 ene.

COMISION NACIONAL DE COORDINACION DE TRANSPORTES
Las Heras 2587 — 5.° piso, Bs. As.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento General de la Ley N.° 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Comisión las observaciones que estimen pertinentes, con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos números 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente N.° 442|40.

Nombre de la empresa: "Aguila de Oro", de Ricardo Amaya.

Domicilio de la misma: Gerónimo Luis de Cabrera Oeste N.° 23, Córdoba.

Clase de servicio: Pasajeros.

Itinerario: de Córdoba a San Francisco pasando por: Montecristo, Piquillín, Río Primero, S. Temple, Tránsito, Arroyito, El Fuertecito, El Tío, La Francia, Jeanmaire y Devoto.

Y de San Francisco a Rafaela directo (sin paradas) pasando por: Josefina, Estrada, Clusellas, Angélica y Susana.

El plazo para las observaciones vence quince días después de la última publicación. — Ing.° Carlos M. Ramallo, hijo, Inspector General de Coordinación.

e.7 ene.-N.° 11019-v.7 ene.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación
LICITACION DE FONDOS PUBLICOS

Se hace saber a los interesados que el día 17 de enero próximo, a las 16,30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir los fondos amortizantes, vencimiento 1.° de febrero de 1941, correspondientes a los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno, 5 o|o, 1934 Ley 11.671, serie "C" m$n. 762.100.

Crédito Argentino Interno, 5 o|o, 1934, Ley 11.671, serie "F" m$n. 753.000.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista N.° 258|74, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de febrero de 1941, hasta el 28 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas.

En caso de que en la licitación no se presente propuesta alguna, se procederá de inmediato al sorteo.

Buenos Aires, 3 de Enero de 1941.

e.3 ene. v.17 ene.

EXPOSICIONES INTERNACIONALES S. A. EN LIQUIDACION
Devolución de capital

Acuérdase un plazo de treinta días, contados desde el 1.° de diciembre 1940, para el cobro de m$n. 1,25 (un peso con 25 moneda nacional), **por acción preferida, en concepto de devolución parcial de capital, con la prevención de que a partir del 1.° de enero de 1941 empezará a correr el término para la prescripción establecida en el artículo 848 del Código de Comercio.**

El pago se hará a partir del 1.° de diciembre de 1940, por intermedio de los señores Ernesto Tornquist & Cía. Ltda., Bmé. Mitre 531, en la oficina del Tesoro. — La Comisión Liquidadora.

e.2 dic.-N.° 10070-v.8 enero

SONOLUZ S. A.

Sociedad Tecno Comercial de Aparatos de Sonido y de Luz
Corrientes 1555|57 - Buenos Aires

Se avisa a los señores accionistas que por resolución del Directorio será emitido el resto de la quinta serie del capital social de cincuenta acciones de cien pesos cada una, cuyo importe deberá ser integrado dentro de los quince días de aceptada la suscripción por el Directorio.

Para ejercer su derecho de preferencia, según el artículo 8 de los estatutos, se invita a los señores accionistas dirigir sus suscripciones a la brevedad hasta el día 11 de enero de 1941, adjuntando sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en una institución bancaria. — El Directorio.

e.2 ene.-N.° 10925-v.8 ene.

COMPAÑIA GENERAL FABRIL FINANCIERA S. A.

Se previene a los señores accionistas que el día 8 de enero p. v., de 14,30 a 16 horas, se empezará a pagar en el local de la Administración, Lima 229, un dividendo provisorio por el ejercicio 1940|41.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1940. — El Secretario.

e.3 ene.-N.° 10.944-v.7 ene.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Hácese saber por cinco días que la sociedad comercial colectiva en el ramo de Despachantes de Aduana que gira en esta plaza calle **Bartolomé Mitre 367**, bajo el rubro de "Baratta y Savio" constituída por César Baratta, Alfredo José Savio y Raúl Cayetano Savio transfieren su activo y pasivo a la sociedad a constituirse denominada "Alfredo y Raúl Savio, Sucesores de Baratta y Savio" con domicilio Bartolomé Mitre 367, constituída por Alfredo José Savio y Raúl Cayetano Savio; disolviéndose posteriormente la sociedad nombrada en primer término. — Reclamos por término de ley ante escribano Raúl F. Gaucherón, Diagonal Roque Sáenz Peña N.° 825.

e.7 ene.-N.° 11014-v.11 ene.

Tomás Heredia, balanceador público, Acevedo 1782, avisa que Luisa Fernández, vendió fiambrería, quesería, calle **Avenida del Trabajo 2581**, domicilio de las partes, a Antonio Rodríguez y Manuel Míguez. — Reclámese en ley.

e.7 ene.-N.° 11016-v.11 ene.

Se comunica al comercio, que el señor José Llop, domiciliado en la calle Campana 4787, vende a la señorita Rosario Giaquinto, con domicilio en Fitz Roy 2140, la parte mitad del negocio de modas, sito en la calle **Tucumán 1043**. — Reclamaciones de ley en Asesor Comercial, Lavalle 1282.

e.7 ene.-N.° 11017-v.11 ene.

Se hace saber por cinco días que por disolución de la Sociedad Cababie Hnos. y Pérez, con negocio de confecciones, bonetería, tejidos y anexos en la calle **Alsina 1262 y 1264**, se hacen cargo del activo y pasivo de la misma los socios Marcos y Ramón Serafín Cababie. — Domicilio de las partes y reclamos: Alsina 1262.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1940.

e.7 ene.-N.° 11012-v.11 ene.

Pascasio Sancio, corredor y martillero público, oficinas Rivadavia 1414, T. 38-1034, avisa al comercio que Jesús López vende su negocio de despensa de comestibles y bebidas envasadas al por menor, sito en la calle **Ramón L. Falcón 2299 esquina Membrillar**, a Vidal Méndez y Silvia G. de Méndez. — Reclamos Ley 11.867, domicilio de las partes, Rivadavia 1414.

e.7 ene.-N.° 11.018-v.11 ene.

Se hace saber que Isidoro Garrabba vende a Rogelio López, el negocio de carnicería calle **Heiguera 2484**, domicilio de ambos. — Reclamaciones: Sociedad Propietarios Carniceros de la Capital, Junín 364.

e.7 ene.-N.° 10997-v.11 ene.

Se hace saber que Emilio Ricardo Milanesio y José Antonio Díaz venden a Antonio Lettieri, el negocio de carnicería, calle **Ventana 3789**, domicilio de ambos. — Reclamaciones: Sociedad Carniceros, Junín 364.

e.7 ene.-N.° 10998-v.11 ene.

Se hace saber que Alberto Zanichelli, vende a Armando Zanichelli, su negocio de carnicería calle **Patagones 2802**, domicilio de ambos. — Reclamaciones: Sociedad de Carniceros, Junín 364.

e.7 ene.-N.° 10999-v.11 ene.

Raúl José Chialvo (hoy su convocatoria), vende la farmacia de su propiedad "Chialvo", ubicada en la calle **Sarmiento N.° 1302 esquina a la de Talcahuano**, a Enrique Fernando Ricci, domiciliados en la calle Sarmiento 1302. — Reclamos en Avenida de Mayo N.° 622, Juan Luis Adámoli, escribano.

e.7 ene.-N.° 1102-v.11 ene.

Avisan J. C. López, balanceador público, Paraná 196, 38-2794. El señor Francisco Somorrostro vende a señora Delia A. Creo, su restaurant con activo y pasivo, **Paraná 717**, reclamos negocio, domicilio de ambos.

e.7 ene.-N.° 1108-v.11 ene.

Isaac Jatzkevich vende a Isaac Bogoslavsky, su negocio de mueblería, sito **Cabildo 2695**, domicilio de las partes. — Reclamos dentro del término de ley en dicho domicilio. — Buenos Aires, 4|1-1941.

e.7 ene.-N.° 1109-v.11 ene.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles, despacho de bebidas y comidas, sito en esta Capital, calle **Díaz Vélez Nos. 4102|06, esquina Gascón.** — Vendedor: Ambrosio Frontini, domiciliado Talcahuano 256. Comprador: Ramón Priesca, domiciliado en el negocio. Reclamos de ley. — Buenos Aires, 7 de Enero de 1941.

e.7 ene.-N.° 11010-v.11 ene.

NUEVAS CONVOCATORIAS

CONSEJO ADMINISTRATIVO ORTODOXO
Suipacha 842
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase el 12 enero de 1941, a las 10 horas, Asamblea General Ordinaria,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificar Memorias y Balances de las Asambleas realizadas 13 de agosto 1939 y 21 julio 1940.

2.° Aprobar Memoria y Balance al 20 de diciembre de 1940.

3.° Situación Comisión Directiva.

4.° Designar dos socios para aprobar el acta. — Monseñor Ignacio Aburrus, presidente.

e.7 ene.-N.° 11003-v.7 ene.

COMPAÑIA AMERICANA DE COMERCIO "CAMDECO", S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de enero de 1941, a las 18 horas, en Bartolomé Mitre 519, escritorio 15,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos Art. 347, inciso 1.°, Código Comercio.

2.° Elección de síndico y gerentes administradores.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A efectos de asistir a la Asamblea se recuerda lo dispuesto en el artículo 9.° de los Estatutos. — El Directorio.

e.7 ene.-N.° 11001-v.23 ene.

CENTRO REGION LEONESA

Buenos Aires, Enero de 1941.

Señor consocio:

De acuerdo al artículo 36, inc. a) del capítulo VI de nuestros estatutos, la C. D. tiene el agrado de comunicarle que, el día 12 del corriente, a las 10.30 horas, se celebrará asamblea extraordinaria para tratarse la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.

2.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de esta Asamblea.

Rogándole su puntual asistencia, salúdanle: Demetrio Criado, presidente. — Conrado García, secretario.

Notas: Artículo 30. — Las asambleas se declaran constituídas con la mitad más uno del total de los socios activos con derecho a voto, pero si media hora después de la anunciada en la convocatoria, no hubiera reunido ese número, tendrá lugar la misma con el número de socios que haya concurrido.

e.7 ene.-N.° 11.015-v.7 ene.

CORPORACION ENVASADORA ARGENTINA ARCANCO, S. A. CONSERVAS

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la calle San Martín 662, 3.° piso, Dpto. B, el día 30 de Enero de 1941, a las 9 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 9.° ejercicio.

2.° Elección de un director suplente.

3.° Consideración del nuevo contrato de distribución, firmado por el Directorio ad-referéndum de la asamblea.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Honorarios para el síndico saliente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

A los efectos del Art. 23 de los Estatutos, podrán los accionistas que no tengan depositadas sus acciones en la Sociedad, constituirse en depositarios de las que poseen. — El Directorio.

e.7 ene.-N.° 1105-v.23 ene.

Sociedad Cosmopolita de S. M. e I. M. DEL BAÑADO

Buenos Aires, Enero de 1941.

Se invita a los socios de esta Institución a la Asamblea General Ordinaria, que en primera convocatoria se realizará en nuestra Secretaría Social, Avenida Sáenz 956, el segundo domingo de enero (12 de enero) a las 9 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe de la Comisión Directiva.
2.° Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
3.° Balance de Caja, segundo semestre de 1940.
4.° Balance General al 31 de Diciembre de 1940.
5.° Elección de la Comisión Directiva: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, 9 Vocales, 3 Suplentes y 3 Revisores de Cuentas.
6.° Autorización a la Comisión Directiva para gestionar un crédito bancario con el fin de cancelar sus obligaciones.
7.° Designar dos socios para firmar el acta.
8.° Palabra libre.

Si transcurrida una hora de la indicada para la primera convocatoria, no se hubiera reunido la sexta parte de los socios, artículo 53 del reglamento, se pasará a segunda convocatoria y a las 10 en punto comenzará la Asamblea con cualquier número de socios presentes, siendo válidas sus resoluciones según el artículo mencionado.

No tiene derecho al voto en la Asamblea, el socio que no esté al corriente con el pago de la cuota mensual. — José Mamerto Sánchez, Gerente.

e.7 ene.-N.° 11.011-v.7 ene.

EXPRINTER
Sociedad Anónima Sud Americana de Turismo

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de enero de 1941, a las 17 horas, en el local social, Galería Güemes, Edificio Supervielle, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 4.° ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1940.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un director por tres años en reemplazo del doctor Carlos Alfredo Huergo, que termina su mandato.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad, sus acciones o el correspondiente recibo bancario, con dos días de anticipación al fijado para la reunión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de los estatutos.

Diciembre 1940. — El Directorio.

e.7 ene.-N.° 1107-v.23 ene.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

El escribano Antonio J. Llach, Avda. Roque Sáenz Peña 699, avisa al comercio que con su intervención don Enrique J. Muscio, domiciliado en Cangallo 927, vende a don Francisco Gallo, domiciliado en Condarco 2758, el negocio de explotación del teatro "Ateneo", sito en la calle **Cangallo 927**. — Reclamos de ley ante el escribano actuante.

e.4 ene.-N.° 10984-v.10 ene.

Camilo Burgues, martillero público, oficinas Belgrano 660, avisa que Américo Zucchi, se retira de la sociedad "Zucchi y Domsch", fotograbados, **Bolívar 420**, domicilio de las partes, haciéndose cargo del activo y pasivo, el socio Herman Domsch. — Reclamos término ley.

e.4 ene.-N.° 10977-v.10 ene.

José Núñez, martillero y balanceador público, oficinas Cerrito 134, avisa que se vende a balance y tasación la confitería bar "Galería Bar", calle **Florida 171, piso 1°**. — Vendedor Manuel Rico, domiciliado en la misma, comprador José López, domiciliado Cerrito 134. Reclamos término de ley. — Buenos Aires, Enero 2 de 1941.

e.4 ene.-N.° 10976-v.10 ene.

Francisco Mateo Seco, vende a Laureano Rodríguez, su negocio carnicería, sito calle **Emilio Mitre 450**. — Reclamaciones de ley, Viamonte 1837, donde ambos contratantes constituyen domicilio.

e.4 ene.-N.° 10985-v.10 ene.

Avisa Manuel Cayo, martillero, oficinas Lima 537, que por su intermedio, Isauro Iglesias vende a Juan Iglesias, su almacén y restaurant, sito **Uspallata 2200 esq. S. Cruz 204**, donde deberán presentarse los reclamos ley, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Juan Iglesias. Domicilio partes, mismo negocio.

e.2 ene.-N.° 10.939-v.8 ene.

José Gómez Peña, Malabia 2976, vendió negocio de gomería **Santa Fe 4919**, libre de todo gravamen al señor Aquiles Croce, Santa Fe 4919. Reclamos, término ley, Malabia 2976.

e.2 ene.-N.° 10932-v.8 ene.

Rosario Scovotti de la Asociación Balanceadores y Martilleros, oficina Belgrano 2639, avisa: señor José Mariscotti vende su parte restaurant, **Santiago del Estero 1591**, al señor Pascual Pronzato, ambos domiciliados mismo negocio. Reclamaciones ley.

e.2 ene.-N.° 10938-v.8 ene.

Avisa Manuel Cayo, martillero, oficinas Lima 537, que por su intermedio. Manuel Sartal vende a Albino Barreiro, la parte que le corresponde del negocio café, bar, restaurant, sito **Victoria 619**, donde deben presentarse los reclamos de ley, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Barreiro, domicilio partes, mismo negocio.

e.2 ene.-N.° 10940-v.8 ene.

Con intervención de los señores M. Arbáiz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo-0372, se vende el negocio de almacén de comestibles, bebidas y comidas, sito en esta Ciudad, calle **Sarmiento 1895 al 1899 esq. Río Bamba 303 al 317**, dom. de ambas partes. Vendedor: Manuel Fernández García. Comprador: Adolfo Bárcena, Saturlio Fernández Rodríguez y Celedonio Iribarren, que giran "Bárcena y Compañía". Reclamaciones en término legal.

Buenos Aires, Enero 1.° de 1941.

e.2 ene.-N.° 10941-v.8 ene.

Se hace saber que Víctor Antonio Malcangi, vende a Meyr Raptein, el negocio de carnicería sito en la calle **Saraza 1200**, domicilio de ambos. — Reclamaciones: Sociedad Propietarios Carniceros, Junín 364.

e.31 dic.-N.° 10896-v.7 ene.

Al comercio: Jorge Manuel Bu'la, martillero público, avisa que el señor Enrique Tancer, vende libre de gravamen al señor Gabriel Tores, el negocio de garage **Ituzaingó 760**. — Reclamaciones Ley 11.867, Salta 1559 D. 28, donde las partes constituyen domicilio.

e.3 ene.-N.° 10956-v.9 ene.

Se hace saber que don José Inglés, domiciliado en la Avenida Sáenz 943, vende a don Enrique Fettet, domiciliado en la calle Famatina 3729, la parte mitad que le corresponde en el negocio de Tintorería Industrial instalada en la **Avenida Sáenz 943**. — Reclamos a escribano Julio Otaegui, San Martín 132

e.3 ene.-N.° 10967-v.9 ene.

M. Fernández y Cía., Cangallo 2645, avisan al comercio Kuzma Duzko, vende despacho de pan y factura calle **Vare a N.° 784** a Luisa C. Andrada. Reclamos de ley nuestras oficinas, domicilio de las partes.

e.2 ene.-N.° 10.926-v.8 ene.

José V. Creus, remataré el 8 de enero las instalaciones que constituyen el negocio restaurant **Pozos 971**, trasladado de Montevideo 446, orden Mario Fiore. Reclamaciones Río Bamba 358.

e.2 ene.-N.° 10.936-v.8 ene.

Julia Argentina Atún de Cribeiro, transfiere a Jesús Blanco, quien se hace cargo del activo y pasivo, la parte que tiene en sociedad, con José González, del negocio casa de lunch, calle **Monroe 2382**, donde las partes constituyen su domicilio legal para reclamos de ley.

e.2 ene.-N.° 10.930-v.8 ene.

Federico Repetto, domiciliado Viamonte 2408, vende a Abraham Bradichansk, domiciliado Chubut 675, negocio de carnicería, calle **Viamonte 2416**. Reclamaciones término legal: doctor Vianeur, L. valle 1362, piso 4.°, depto. 8.

e.2 ene.-N.° 10.929-v.8 ene.

Se hace saber que la sociedad "Apostoli, Baan y Camagni, Hécules", metalúrgica fina, **Añasco 1556**, se disuelve, transfiriendo los socios Mateo Baan y Ricardo Luis Camagni, su activo y pasivo al socio Nevio Apostoli, todos domiciliados Añasco 1556 Para reclamaciones, escribanía Wuille Bille, Av. de Mayo 695.

e.2 ene.-N.° 10.928-v.8 ene.

Se avisa que Guillermo Walther y Compañía, venden a Guillermo Walther, su negocio de panadería, situado en la calle **Sayos 6062**, donde se domicilian contratantes y atenderán reclamos de ley.

e.2 ene.-N.° 10.927-v.8 ene.

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber que Francisco Liberti, domiciliado en la calle Entre Ríos esquina Garay número 1799, vende a Fernando Ferrari, domiciliado en la calle Matheu número 981, su negocio de servicio fúnebre establecido en calle **Bolívar número 1008**, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo del mismo. Reclamos ley en el mismo domicilio.

e.2 ene.-N.° 10942-v.8 ene.

Florentino Gisbert, comunica que vende a la Sociedad Comercial Colectiva López Vargas y Martí Reta, su negocio de carnicería y verdulería sito en Cipolletti, Río Negro. Reclamaciones a los mismos en dicho lugar.

e.31 dic.-N.° 10918-v.7 ene.

Barba, Bermengo y Cía., martilleros públicos, oficinas Alsina 1859, rematarán 8 de enero de 1941, 14 horas, café bar, **Rivadavia 7899** por orden de sus dueños Alfonso y Wilson. Reclamos término ley nuestras oficinas.

e.2 ene.-N.° 10931-v.8 ene.

Heikichi Shinyashiki, vende a Ziro Inafuku, su tintorería sita calle **Triunvirato N.° 4831**, donde ambos constituyen domicilio para las reclamaciones de ley.

e.3 ene.-N.° 10957-v.9 ene.

Barrero & Cía. venden en block existencias que constituyen el negocio camisería **Acoyte 16** al señor José Gil. — Reclamos de ley Entre Ríos 249, domicilio del comprador.

e.31 dic.-N.° 10929-v.7 ene.

Con intervención del contador público nacional, don Joaquín Alvarez, Paraná 690, 3.° B., José González García, vende a la Sociedad comercial colectiva (en formación) González y Méndez, constituída por el vendedor y el señor Alfredo Méndez, el café y bar "Colón" de esta Capital, calle **Tucumán 1099** esquina Cerrito. — Interpónganse reclamaciones en término legal, ante el contador interviniente, donde ambas partes constituyen domicilio legal. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1940.

e.31 dic.-N.° 10904-v.7 ene.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendo a los Sres. Francisco Loureiro y Domingo Martín, domiciliados en Rivadavia 2362, mi negocio de panadería mecánica, sito en la calle **Juan Bautista Alberdi Nos. 5257|63**. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. Vendedor: Ruperto Jesús Prieto, Juan B. Alberdi Nos. 5257|63.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1940.

e.31 dic.-N.° 10.898-v.7 ene.

Oscar Nicolay avisa que transfiere su activo y pasivo del negocio de despachos de aduana importación y exportación establecido en la calle **Sarmiento 212** a la sociedad Numeriani y Nicolay. Reclamos y domicilio partes en el mismo negocio.

e.31 dic.-N.° 10.906-v.7 ene.

Mercedes Fernández de Fernández vende parte mitad indivisa a Pedro Sieiro, del negocio hotel, restaurant, vinos y cervezas, que giraba Fernández y Sieiro, sito **Bartolomé Mitre 2752|56**, donde constituyen domicilio para reclamaciones.

e.4 ene.-N.° 10991-v.10 ene.

Bartolomé Gavegno vende a Tomás Sánchez, su negocio carnicería y chanchería, sito **puestos 49 y 50, Mercado Almagro, calle Quintino Bocayuva 943**. Reclamaciones Ley 11.867 en Viamonte 1837, donde contratantes constituyen domicilio.

e.4 ene.-N.° 10986-v.10 ene.

A. Gandulfo, avisa que el 10 enero rematará por cuenta y orden Ricardo Antolín, café calle **Conesa 701**, donde constituye domicilio. Reclamos Rivadavia 2525, domicilio martillero.

e.4 ene.-N.° 10.995-v.10 ene.

Se comunica por el término de cinco días que don David Neurvirt y don José Marqués, transfieren las maquinarias, mercaderías y útiles de la sociedad colectiva "Neurvirt y Marqués" **Formosa 266**, dedicada a la explotación de la patente de invención N.° 48.640, ramo aceite, a la sociedad de Responsabilidad Limitada "Neurvirt y Marqués", que continuará las operaciones. Reclamos de ley en el domicilio indicado, donde las partes constituyen domicilio legal.

e.4 ene.-N.° 10.994-v.10 ene.

Gilda Queralt de Rouco vende a María Angel Martínez de García, su negocio de lechería, calle **Quito 4001**, todos allí domiciliados. Reclamos de ley, Quito 4001.

e.4 ene.-N.° 10978-v.10 ene.

Francisco Pérez Rodríguez, ofic. B. Mitre 1747, avisa: Gumersindo Blanco vende a Camilo Pérez su negocio de lunch, **Monroe 2427|31**, domicilio de las partes y reclamos de ley.

e.3 ene.-N.° 10963-v.9 ene.

Alvarez & Cía., Sáenz Peña 251, avisan que los señores Manuel y Daniel Vázquez, de la firma "Vázquez Hnos.", venden a los señores Marcelino Fernández y Ramón Diéguez, el restaurant y bebidas, **Montes de Oca 1899, esq. Río Cuarto**, domic. de las partes. Recla. de ley en n|ofic.

e.3 ene.-N.° 10965-v.9 ene.

Se hace saber que la Sociedad "Bellagamba & Cía.", vende al señor Mauricio L. Ricci, el establecimiento de fabricación de productos químicos industriales, sito en la calle **Av. del Trabajo 5964**. — Reclamaciones por el término de ley. Escribanía Caravelli, donde las partes constituyen domicilio. Paraná **N.° 631**.

e.3 ene.-N.° 10968-v.9 ene.

A los efectos Ley N.° 11.867, se avisa que por disolución de la sociedad "**Horischnik & Cía.**", con negocio de sastrería denominado "Sastrería Grel. Belgrano", sito **Santa Fe N.° 1924**, el activo y pasivo quedará transferido al socio don León Horischnik. El contrato será otorgado ante el escribano señor A. Schellemberg, Diag. Norte 917, donde las partes fijan domicilio.

e.3 ene.-N.° 10958-v.9 ene.

Avisa C. Peiteado, balanceador público, con oficinas Victoria 676, doña María Tomee vende a la señora Ysolina García, el negocio de casa amueblada **Paraguay 663** (domicilio vendedor); comprador y reclamos en mis oficinas.

e.3 ene.-N.° 10959-v.9 ene.

Israel Pitcovsky vende la farmacia, sita en **Marcos Sastre 3802**, a Samuel Kabacoff. Domicilio de ambos y reclamaciones, misma farmacia.

e.3 ene.-N.° 10960-v.9 ene.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendo al señor Benigno Buján, domiciliado en Rivadavia 2362, mi negocio de despacho de pan, confitería y venta de helados sito **Avenida Quintana N.° 210**. Las reclamaciones de ley, deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios: Vendedora, Ana Bugni de Roncati.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1940.

e.31 dic.-N.° 10.897-v.7 ene.

Al comercio, aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendo a Jesús Torres y Aurora Torres, domiciliados en Rivadavia 2362, mi negocio de despacho de pan y facturas, sito **Avda. Juan B. Justo 2927|29**. — Las reclamaciones de ley, deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios. Vendedor, Elías Castelao, Juan B. Justo 2927|29. — Buenos Aires, 2 de Enero de 1941.

e.3 ene.-N.° 10951-v.9 ene.

Al comercio, desde la fecha ha quedado disuelta la razón social Richter & Kruesek, establecida en la calle **Vera 186**, ramo zinguería. Queda a cargo del activo y pasivo el señor Emilio F. Richter, Vera 190, quien continuará al frente de los negocios bajo su firma exclusiva.

e.31 dic.-N.° 10913-v.7 ene.

Se hace saber que la Sociedad denominada "Compañía de Créditos" y que gira en esta plaza bajo el rubro de Martí y Cía." con domicilio en la calle **Reconquista 210**, se disuelve, transfiriéndose su activo y pasivo a la nueva Sociedad que bajo la misma denominación y razón social constituirán los señores: Francisco Marti Gallegos, Adolfo Tuñón Bompart; Manuel Riccio y Martín Stábile, con domicilio en la calle Reconquista 210. Reclamaciones en la Escribanía del señor Raúl F. Devoto, Avenida de Mayo 1249. — Buenos Aires, Enero 2 de 1941.

e.3 ene.-N.° 10.949-v.9 ene.

Alberto Marcone, Diagonal Norte 1119, informa: Lisardo Fernández y Santiago Murias, domiciliados Rivadavia 7354, venden, libre gravamen, a José Juan Molinari, domiciliado Diagonal Norte 1119, cine "San José Flores" **Rivadavia 7354**. Reclamaciones mis oficinas.

e.3 ene.-N.° 10.953-v.9 ene.

Con intervención de los señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo-0372, Victoriano López vende a Pedro Míguez, la parte que tenía conjuntamente con Eustasio López, en el restaurant y bebidas, denominado "Rancho Grande", calle **Gaona números 1111|19, Capital**, domicilio ambas partes. Reclamos en ley. — Buenos Aires, Enero 1.° de 1941.

e.3 ene.-N.° 10973-v.9 ene.

Ungaro y Barbará con oficinas Lavalle 649, de acuerdo Ley 11.867, comunica que el 12 de enero, a las 9 horas procederá a rematar las existencias del saladero de Lavalle Provincia Corrientes, perteneciente a la Cía. Argentina de Frigoríficos (en liquidación), con sede en esta Ciudad, Perú 373.

e.3 ene.-N.° 10974-v.9 ene.

Avisan Colombo y Garbero de la "Asociación Balanceadores y Martilleros", oficinas Moreno 1796, que doña Teresa Nario de Elías y Pascual Elías venden libre gravamen al señor Antonio Paternó el negocio despensa y vinos y cervezas envasados, sito esta Ciudad calle **Inclan 3901** esquina Castro, domicilio éste ambas partes.

e. 3 ene.-N.° 10970-v.9 ene.

Jacobo Leonoff vende a Lorenzo Solano, su comercio de óptica y fotografía **Entre Ríos 157**. Reclamaciones de ley en el mismo. Domicilio del vendedor: Corrientes 2104. Domicilio del comprador: Garay 4334.

e.3 ene.-N.° 10948-v.9 ene.

Sociedad Comercial "Madama y Bonardi" con negocio de panadería, domicilio calle **Rawson 571; Comodoro Rivadavia (Chubut) se disuelve tomando socio** Juan Madama activo y pasivo. Reclamaciones a Escribano Gómez. Comodoro Rivadavia.

e.3 ene.-N.° 10.952-v.9 ene.

Samuel Kabacoff vende la farmacia, sita en **San Blas 1902** a Isaac Kripper. Domicilio de ambos y reclamaciones, misma farmacia.

e.3 ene.-N.° 10961-v.9 ene.

Se hace saber que Salvador Tesoriero vende a Salvador Schepes, el negocio de carnicería, calle **Paseo Colón 1402**, domicilio de ambos. Reclamaciones: Sociedad Propietarios Carniceros, Junín 364.

e.3 ene.-N.° 10.946-v.9 ene.

Se hace saber que Antonio Carpinello vende a Saturnino Tassano el negocio de carnicería calle **Monroe 1692**, domicilio de ambos. Reclamaciones: Sociedad de Carniceros, Junín 364.

e.3 ene.-N.° 10.947-v.9 ene.

Tassara y Cía., balanceadores, oficina Moreno 2571, U. T. 47-7475, comunican la venta almacén y bebidas **Sarmiento 3001**, domicilio contratantes. Reclamos nuestra oficina. Vendedor Ignacio Rodríguez. Compradores: Mariano Piñán, Héctor Gago y Marcelino Pérez (Piñán y Cía.).

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1940.

e.31 dic.-N.° 10.901-v.7 ene.

Al comercio, Pascual A. Fernández de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1633, comunica que Manuel Borsella y Miguel Camino venden a Constantino Romualdo Oneto el taller mecánico establecido en esta Capital **Avenida La Plata 1570|72**, domicilio de los contratantes, reclamaciones de ley en mis oficinas.

Buenos Aires, Enero 1.° de 1941.

e.31 dic.-N.° 10.899-v.7 ene.

Abásolo Tomás V., martillero público oficinas Rivadavia 1976, avisa: Oreste Decour, vendo a J. M. de la Torre, una parte mitad del restaurant, despacho bebidas alcohólicas, **Corrientes 4924**, domicilio de los contratantes.

e.3 ene.-N.° 10955-v.9 ene.

(1) Rudecindo Servilano Di Franco, domiciliado Viamonte 2701, hace saber por el término de cinco días que ha vendido el negocio "Ortopedia Científica Argentina", sito en la calle **Viamonte 2701** a Vicente Estanislao Radamés Di Franco, domiciliado en Cuba 2141, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo. Reclamos doctor Juan D. Di Franco, Paraná 663, 2.° piso.

e.3 ene.-N.° 10.895-v.9 ene.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

CONSORCIO ITALO ARGENTINO DE COMERCIO AGROPECUARIO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de enero de 1941, a las 10 horas, en el local Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 628, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 30 de junio de 1940.

2.° Nombramiento de dos directores titulares en reemplazo de los que cesarán en sus mandatos.

3.° Designación de dos directores suplentes.

4.° Elección de síndico titular y suplente.

5.° Nombramiento de dos señores accionistas para que suscriban el acta de la asamblea.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 21 de enero de 1941, a las 11 horas, en el local Avda. Pte. R. Sáenz Peña 628, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la situación de la Sociedad y resolución adoptando o no alguna de las soluciones del artículo 354 del Código de Comercio.

2.° Designación de dos señores accionistas para que suscriban el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Enero 4 de 1941. — El Directorio.

e.4 ene.-N.° 10.989-v.22 ene.

HILANDERIA PLATENSE (S. A.)
Av. Pte. Roque Sáenz Peña 680, 2.° piso

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.° de los estatutos, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 29 de enero próximo a las 11 horas, en el local social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 680, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventarios y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre ppdo.

2.° Elección de directores titulares y suplentes y del síndico titular y suplente.

3.° Retribución del síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que conforme al artículo 11 de los estatutos, para formar parte de la reunión deberán depositar por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea, sus acciones o presentar un certificado bancario de su depósito. — El Directorio.

e.4 ene.-N.° 10.975-v.22 ene.

LA NUEVA ARTISTICA
Establecimientos Gráficos Alejandro Bianchi & Cía. Ltda. S. A.
Décimacuarta Asamblea General Ordinaria.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos Sociales, el Directorio resuelve convocar a los accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que se reunirá en el estudio de los doctores Aldao, del Valle y Aldao, Avenida Roque Sáenz Peña 530, en esta Ciudad, el día 27 de enero de 1941, a las 15.30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio financiero terminado el 30 de septiembre de 1940.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

4.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente.

e.4 ene.-N.° 10.979-v.24 ene.

COMPAÑIA NOBLEZA DE TABACOS
Sociedad Anónima
Vigésimaoctava Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Se resuelve convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el estudio de los doctores Aldao, del Valle y Aldao, Avenida Roque Sáenz Peña 530, el día 27 de enero de 1941, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio financiero terminado el 30 de septiembre de 1940.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

4.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el presidente.

e.4 ene.-N.° 10.980-v.24 ene.

WILLIAM COOPER & NEPHEWS (SOUTH AMERICA) LIMITED
Sociedad Anónima Importadora y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de enero de 1941, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 489, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico por el ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1940, y resolución pertinente.
2.° Aplicación de beneficios.
3.° Elección de directores titulares y sustitutos.
4.° Elección de síndico y suplente.
5.° Determinación de remuneración de directores y síndicos.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para tomar parte en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad o acreditar su depósito en algún Banco en esta plaza o fuera de la República, con dos días hábiles de anticipación.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1940. — El Directorio.

e.20 dic.-N.° 10668-v.9 ene.

SOCIEDAD ANONIMA ELECTRICA DE SANTA CRUZ
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores acionistas de nuestra sociedad a la Asamblea General Ordinaria, la que se celebrará en el Hotel Santa Cruz, a las 17 horas, del día 15 de enero de 1941, cumpliendo lo dispuesto en el Art. 25 de los Estatutos Sociales; tratando la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del ejercicio que finaliza el 31 de diciembre de 1940.
2.° Elección de un director titular por finalización de mandato.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que en nombre de la asamblea firmen el acta respectiva.

Nota. — Para hacer uso del derecho de asistencia a la Asamblea los señores accionistas presentarán con tres días de anticipación en la oficina de la sociedad sus acciones Art. 30 de los estatutos.

Puerto Santa Cruz, 23 de Diciembre de 1940. — El Directorio.

e.27 dic.-N.° 10837-v.15 ene.

ELABORACION GRAL. DEL PLOMO S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 14 de enero de 1941, a las 16 horas, en Diagonal Norte 832, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.
2.° Determinación del número de directores y elección de los mismos en su caso y de síndico titular y suplente.
3.° Distribución de utilidades y retribución de los directores y síndico.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.24 dic.-N.° 10748-v.13 ene.

LA INMOBILIARIA ITALO ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos de la Sociedad, se convoca a los accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local Santa Fe 1548, el día 22 de enero, a las 15,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1940.
2.° Renovación total del Directorio por terminación del mandato, mediante la elección de cinco vocales titulares y dos suplentes por el período de dos años.
3.° Designación de un síndico titular y un suplente por el período de un año.
4.° Remuneración anual de directores y síndicos.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus títulos o certificados de depósito, emitidos por Bancos de la Capital o del extranjero, tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1940. — El Directorio.

e.28 dic.-N.° 10851-v.16 ene.

PRODUCTOS ALIMENTICIOS TORRIGIANI Y BAGLIANI
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de enero de 1941, a las 11 horas, en Tucumán 536, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 8.° ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1940. Informe del síndico.
2.° Elección de presidente. Elección de cinco directores titulares, cuatro directores suplentes y síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo al artículo 34 de los Estatutos, los accionistas para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad (Tucumán 536). — El Directorio.

e.26 dic.-N.° 10803-v.14 ene.

FORTUNATO FRANCONE LTDA. SOC. ANON.
Carroceros de Lujo

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 14 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de enero de 1941, a las 12.30 horas, en su local de la calle Jorge Newbery 1751, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 14.° ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1940 y considerar el informe del síndico.
2.° Elección de un director suplente por el término de un año.
3.° Elección de síndico y síndico suplente (Art. 12 de los estatutos).
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Artículo 18 de los estatutos:

Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas depositarán sus acciones o en las cajas de la Sociedad o en un Banco de la capital, hasta dos días antes de la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1940. — Fortunato Francone, presidente.

e.18 dic.-N.° 10614-v.26 dic.
e.27 dic.-N.° 10.644-v.7 ene.

MINNEAPOLIS-MOLINE ARGENTINA S. A.
Importadora y Comercial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 14 de enero de 1941, a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Perú 453, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de octubre de 1940, y el Informe del síndico; y del destino propuesto por el Directorio respecto a los resultados financieros del presente ejercicio.
2.° Nombrar dos directores titulares y un suplente.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Consideración del contrato de locación de servicios celebrado por el Directorio "ad-referendum" de la asamblea, conforme al acta N.° 30, de octubre 24 de 1940.
5.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.20 dic.-N.° 10.682-v.9 ene.

"CARAS Y CARETAS"
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que se realizarán el día dieciséis de enero de 1941, a las nueve y treinta, y diez, respectivamente, en el local social, calle Chacabuco número ciento cincuenta y uno, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Asamblea Ordinaria

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Asamblea Extraordinaria

1.° Reducción del capital social.
2.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1940. — El Directorio.

e.27 dic.-N.° 10.841-v.15 ene.

SINDICATO LACTONA, TAMBOS Y USINAS S. A.
Asamblea General Ordinaria

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 23 de enero 1941, a las 16 horas en Rincón 1510,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance, Cuenta Ganancias y Pérdidas del ejercicio al 30 septiembre 1940.
2.° Elección de tres directores titulares, dos suplentes, síndico titular y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.31 dic.-N.° 10903-v.18 ene.

THE TURKISH TOBBACO COMPANY
(Compañía de Tabacos Turcos)
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de enero de 1941, a las 17, en el local calle Defensa 1220, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1940.
2.° Elección de 3 directores titulares por 2 años, 3 directores suplentes por 1 año, 1 síndico titular y 1 síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Establecimiento Bancario de esta Capital, en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa 1220, hasta tres días antes del señalado para la asamblea (Artículo 25 de los estatutos).

Buenos Aires, Enero 3 de 1941. — El Directorio.

e.4 ene.-N.° 10987-v.22 ene.

"C I P R O"
Compañía de Propiedades S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 24 del corriente, a las 16 horas, en Sarmiento 385, 4.° piso, escritorio 67, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio, correspondientes al 8.° ejercicio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de presidente y síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 ene.-N.° 10988-v.22 ene.

ASOCIACION DE SOCORROS MUTUOS E INSTRUCCION ITALIA UNIDA

La Comisión Directiva, de acuerdo con las disposiciones de los artículos 21 del estatuto y 52 del reglamento, convoca a los socios para celebrar Asamblea General Ordinaria, del 2.° semestre de 1940, en la sede social, Cangallo 2535, el día 12 de enero de 1941, para tratar y resolver la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Horas 9:

1.° Designación de presidente provisorio.
2.° Memoria de la Comisión Directiva, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe de los revisores de cuentas, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de octubre de 1940.
3.° Elevar la cuota suplementaria mensual de veinte a cincuenta centavos hasta el 31 de diciembre de 1941.
4.° Prorrogar el mandato de los consejeros que terminan en junio 1941, hasta el 31 diciembre mismo año.
5.° Fijar la duración del mandato de los cargos a renovarse (presidente y vice, secretario y vice, tesorero, consejeros, revisores), en un año, es decir, hasta el 31 de diciembre de 1941.
6.° Designación de dos socios presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
7.° Propuestas varias.

Horas 14:

1.° Designación de la mesa escrutadora.
2.° Elección de: presidente y vicepresidente, secretario y vicesecretario, tesorero, cuatro consejeros, tres revisores de cuentas efectivos y dos suplentes por un año.

Habrá quórum cualquiera que sea el número de socios presentes media hora después de la fijada. — Antonio Alizieri, presidente. — Carmelo Ferracci, secretario.

e.4 ene.-N.° 10.990-v.8 ene.

PRIMERA MALTERIA ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la vigésima primera Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 16 de enero de 1941, a las 10,45 horas, en el local Cangallo 667, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondientes al vigésimo primer ejercicio comercial, terminado el 30 de septiembre de 1940.
2.° Elección de nuevo Directorio.
3.° Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio vencido.
4.° Elección de síndicos, titular y suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.
5.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el Art. 21 de los estatutos los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad, sus acciones con tres días a lo menos de anticipación, al fijado para la asamblea y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1940. — El Directorio.

e.24 dic.-N.° 10.745-v.16 ene.

GRANAR
S. A. Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 16 de enero de 1941, a las 10 horas, en la sede social Corrientes 222, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio social vencido el 31 de octubre de 1940.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes en reemplazo de los actuales y fijación del término de sus funciones.
4.° Elección de Síndico titular y suplente por un año.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1940. —El Directorio.

e.23 dic.-N.° 10.733-v.11 ene.

B I L Z
Fábrica de Bebidas sin Alcohol
Sociedad Anónima
Buenos Aires
CONVOCATORIA
A Asamblea General Extraordinaria

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día jueves 9 de enero del próximo año mil novecientos cuarenta y uno, a las quince horas, en el local de nuestra fábrica, calle Bulnes 2250, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del Capital Social.
2.° Otras reformas de los Estatutos, de acuerdo con el proyecto aprobado por el Directorio.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en representación de la misma.

Los señores accionistas que deseara asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el certificado d depósito de un Banco con el número d los títulos, en la Administración de la Sociedad, calle Bulnes 2250, hasta tres días antes de la Asamblea, conforme al artículo 9.° de los Estatutos.

Nota: En la Administración de la Sociedad queda a disposición de los señores accionistas el proyecto de reforma de los Estatutos, aprobados por el Directorio.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1940. — El Directorio.

e.21 dic.-N.° 10711-v.7 ene

SOCIEDAD ARGENTINA DE FINANZAS E INDUSTRIAS S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 9 de enero, 17 horas, en Sarmiento 559, escritorio 51, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Liquidación de la Sociedad.
2.° Elección 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.20 dic.-N.° 10688-v.9 ene.

P I R E L L I
Sociedad Anónima Platense
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos de la sociedad, se cita a los accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Santa Fe 1548, el día 22 de enero, a las 14,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance Anual, Cuenta Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1940.
2.° Designación del síndico y del síndico suplente, por un año.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones, o un recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1940. — El Directorio.

e.28 dic.-N.° 10.850-v.16 ene.

SOCIEDAD ANON. AGRICOLA E INDUSTRIAL DE LA ARGENTINA
(S. A. I. D. A.)

De acuerdo con los estatutos, se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de enero a las 10 horas en la calle Perú 84 escritorio 94, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre 1940.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — E. J. Van der Heeren, vocal delegado.

e.28 dic.-N.° 10867-v.16 ene.

"CIPO"
Corporación Industrial de Productos Oleaginosos
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en el local social, calle 25 de Mayo 122, piso 2.°, el miércoles 22 de enero de 1941, a las catorce y treinta, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio social, terminado el 30 de septiembre de 1940.
2.° Elección de tres directores.
3.° Elección de síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1940|41.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, calle 25 de Mayo 122, piso 2, Capital Federal, hasta tres días antes de la reunión, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en un Banco.

Buenos Aires, Diciembre de 1940. — El Directorio.

e.30 dic.-N.° 10.8[illegible]-v.17 ene.

P I R E L L I
Sociedad Anónima Platense
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 22 de enero, a las 15 horas, en Santa Fe 1548, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital autorizado.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1940. — El Directorio.

e.28 dic.-N.° 10.850-v.16 ene.

BAULINA HNOS.
Fábrica de Artículos de Aluminio
Sdad. Anón.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 14 de enero de 1941, a las 17 horas, en Diagonal Norte 832, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.
2.° Determinación del número de directores y elección de los mismos en su caso y de síndico titular y suplente.
3.° Distribución de utilidades y retribución de los directores y síndico.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.24 dic.-N.° 10749-v.13 ene.

COMPAÑIA AMERICANA DE OBRAS PUBLICAS S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 18 de enero 1941, a las 11 horas, en Avenida Vélez Sársfield 801, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1940. El Directorio.

e.30 dic.-N.° 10.888-v.17 ene.

COMPAÑIA ARGENTINA METALURGICA ESTAÑO ALUMINIO S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 14 de enero de 1941, a las 16 y 30 horas, en Diagonal Norte 832, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.
2.° Determinación del número de directores y elección de los mismos en su caso y de síndicos titular y suplente.
3.° Distribución de utilidades y retribución de los directores y síndico.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.24 dic.-N.° 10.747-v.13 ene.

CLUB ATLETICO COMERCIO

En cumplimiento del artículo 66 de nuestros Estatutos, invitamos a los señores socios a la Asamblea Ordinaria que se realizará el **12 de enero** a las 16 horas en Blandengues 3299, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance.
2.° — Elección de Presidente y tres vocales por un año; cinco vocales suplentes y Comisión Revisora de Cuentas por un año.
3.° — Autorizar a la Comisión Directiva para contratar un préstamo bancario hasta la suma de 10.000 pesos.
4.° — Elección de dos socios para firmar el acta.

Alberto Costemalle, Presidente. — Eugenio Carranza, Secretario.

e.3 ene.-N.° 10.971-v.11 ene.

HOGAR DE NIÑOS
"RAMON L. FALCON"
662 Rioja 668
Asamblea

El Hogar de Niños Ramón L. Falcón, invita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en su local Rioja 668, el día 14 de enero a las 21 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación Balance.
2.° Elección once miembros titulares de C. D.
3.° Elección veintiún miembros suplentes.
4.° Elección tres revisores de cuentas.
5.° Elección cinco miembros del Jury.
6.° Autorización a la C. D., para solicitar préstamos durante el año 1941, al Banco de la Nación Argentina u otro de esta plaza.
7.° Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta.

Nota. — En caso de no haber quórum reglamentario a la hora señalada, la Asamblea se efectuará el mismo día, media hora después de la primera convocatoria, con el número de socios presentes que asistan. (Art. 10 de los estatutos). — Buenos Aires, Enero de 1941.

e.3 ene.-N.° 10972-v.13 ene.

JUSTO HNOS. & CIA. LTDA.
Importadores y Fabricantes
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de enero de 1941, a las 18, en el local de la Sociedad, calle Perú 353, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance y distribución de utilidades, correspondientes al décimocuarto **ejercicio.**
2.° Elegir un síndico titular y un síndico suplente.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1940. — El Directorio.

Nota — Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la asamblea (Artículo 23 de los Estatutos).

e.26 dic.-N.° 10.789-v.14 ene.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública por el término de veinte días a contar del día 9 de enero en curso, para la impresión del "Boletín Sanitario" y de sus "Suplementos", durante el corriente año.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Comisión de Compras, calle Belgrano N.° 666, el día 28 de enero de 1941 a las catorce horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno, de los miembros de la citada Comisión y de todo aquel proponente que desee concurrir al acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en el lugar más arriba indicado, donde serán entregados gratuitamente.

Hugo J. D'Amato, Secretario General.

e.4 ene.-N.° 14-L-v.16 ene.

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 6 del mes de febrero del año 1941, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno número 1550, la segunda licitación pública para la colocación, empalme y entrega listos en funcionamiento, de cables armados telefónicos subterráneos en el radio "Casa de Gobierno", desde 25 de Mayo 158 a Balcarce 340|48. El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran. Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno N.º 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1940. — Francisco M. Casalaspro, Comisario Inspector, Jefe Interino de la División Administrativa.

e.4 ene.-N.º 12-L-v.10 ene.

Fíjase el día 5 del mes de febrero del año 1941, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno número 1550, la licitación pública para la adquisición de útiles de rancho para tropa y artículos de limpieza y para caballerizas necesarios durante el año 1941. — El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno N.º 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1940. — Francisco M. Casalaspro, Comisario Inspector Jefe Int. de la División Administrativa.

e.2 ene.-N.º L-2262-v.8 ene.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS y TELEGRAFOS

Expediente 20.792 D. C.|40

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 2 de enero de 1941, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San Martín y Laguna Larga (Dto. 7.º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 7.º, San Luis.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.2 ene.-N.º L-2204-v.8 ene.

Llámase a concurso de interesados por el término de (30) treinta días para el traslado, reinstalación y funcionamiento de estaciones de radiodifusión de la 1.ª Zona (Capital Federal), a las afueras de los límites urbanos de las ciudades de: "Rosario", "Paraná", "Tucumán", "Córdoba", "Mendoza", "Santa Rosa" (Pampa) y "Bahía Blanca" y para la instalación y funcionamiento de estaciones de radiodifusión fuera de los límites urbanos de las ciudades de "Neuquén", "Posadas", "Bariloche", "Catamarca", "San Luis" y "La Rioja".

Por el pliego de condiciones y detalles, ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Corrientes N.º 172, 6.º piso, de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los sábados. — Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 27 de enero de 1941, a las 16 horas, en el local de Actos Públicos de la Repartición, Corrientes 172, 6.º piso.

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1940. — Carlos H. Sal, Secretario General.

e.30 dic.-N.º L-2255-v.17 ene.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

INSTITUTO DE MATERNIDAD

Llámase a licitación pública para el día 9 de enero próximo, a las 11 horas, a fin de proveer al Instituto de Maternidad, de carne, almacén y comestibles, fideos y leche, durante el año 1941.

Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la Administración del Establecimiento, todos los días hábiles de 9 a 12 horas. — La Dirección.

e.21 dic.-N.º L-2213-v.9 ene.

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Nuevo Edificio Casa Central

Llámase a licitación pública para el 10 de enero próximo, 11 horas, en Gerencia de Casa Central por: Revestimiento de zócalos, escalinatas, escalones y umbrales con granito blanco de Córdoba y separadamente alternativa con granito gris claro, grano fino de San Luis. — Consultar y retirar documentación ($ 25 cada juego), en Of. de Inmuebles y Construcciones. — Presentar propuestas en ésta, día y hora indicados. — Buenos Aires, Diciembre 19|1940. — El gerente.

e.19 dic.-N.º L-2201-v.10 ene.

Llámase a licitación pública para el 24 de enero próximo, 11 horas, en Gerencia Casa Central, para construcción edificio sucursal Coronel Pringles (Bs. As.). Consultar y retirar documentación ($ 40), en oficina Inmuebles y Construcciones o en citada sucursal. Presentar propuestas en dicha oficina día y hora indicados.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1940. — El Gerente.

e.26 dic.-N.º 2234-L-v.24 ene.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL

Expediente 10.223-D-1940

Llámase a licitación privada para el día 9 de enero de 1941, a las 15 horas, para la enajenación de los residuos de comida que se produzcan en este Establecimiento durante el año 1941.

El pago de lo adjudicado deberá efectuarse por adelantado en la Tesorería del Establecimiento.

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban de acuerdo al pliego de bases y condiciones para licitaciones privadas, el día y hora indicado en la Oficina de Compras de la Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400, de donde podrán retirarse los pliegos mencionados. — El Secretario.

e.2 ene.-N.º L-2263-v.8 ene.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta las 15 del 21 de enero de 1941, para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la construcción y adaptación del edificio sito en la calle Bogotá esquina Joaquín V. González, con destino a un jardín de infantes. — Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.º piso. El Secretario General.

e.2 ene.-N.º L-2235-v.20 ene.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días contados hasta las 15 del 23 de enero de 1941 para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, las obras de ampliación del edificio de la Repartición. Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.º piso. — El Secretario General.

e.31 dic.-N.º 2186-L-v.22 ene.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días, contados hasta las 15 del 28 de enero próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la construcción de un edificio en la calle Caseros 1547|55 y San José 1870|86 con destino a un Jardín de Infantes.

Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.º piso. — El Secretario General.

e.3 ene.-N.º L-2243-v.25 ene.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta las 15 del 8 de enero de 1941 para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la reparación de los edificios situados en la calle Viamonte 382 al 92 y Reconquista 677 al 99. — Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2. piso. — El Secretario General.

e.20 dic.-N.º L-2154-v.7 ene.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días contados hasta las 15 del 9 de enero de 1941 para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición de útiles de escritorio con destino a las oficinas e Inspecciones Seccionales de Provincias y Territorios. — Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. 2.º piso. — El Secretario General.

e.16 dic.-N.º L-2131-v.8 ene.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Enero 27|1941. — Etyl Mercaptan (Pliego 8487), a las 15.30 horas; madera (8499), 16 horas; cemento portland (8500), 16.30 horas.

Enero 28|1941. — Arena y pedregullo (8501), 15 horas; potasa cáustica (8511), 15.30 horas; elementos para laboratorio (8512), 16 horas; chapas de acero galvanizado (8515), 16.30 horas.

Enero 29|1941, a las 16.30 horas. — Teodolito (8505).

Enero 30|1941. — Formularios (8490), 15 horas; grupo moto-bomba (8562), 15.30 horas; cañerías y accesorios (8503), 16 horas; lámparas eléctricas (8514), 16.30 horas.

Enero 31|1941. — Plomo (8506), 15.30 horas; locomotora Diessel (8507), 16 horas; filtros para agua (8519), 16.30 horas.

Febrero 3|1941, a las 16 horas. — Material telefónico (8484).

Febrero 4|1941. — Material eléctrico (8486), 14 horas; material aislante (8489), 14.30 horas; material telefónico (8491), 15 horas; pinturas y elementos afines (8493), 15.30 horas; aparatos de medición de caudal (8504), 16 horas.

Febrero 5|1941, a las 14 horas. — Herramientas para taller mecánico (8517).

Febrero 10|1941. — Subestructura metálica (8485), 14 horas; útiles para laboratorio (8488), 14.30 horas; tacos de algarrobo (8495), 16 horas.

Febrero 11|1941. — Cuadros de maniobra "Rotary" (8498), 15 horas; materiales eléctricos (8509), 16 horas.

Febrero 12|1941. — Válvulas y llaves de paso (8510), 14 horas; cajas de maniobra (8516), 15 horas; materiales eléctricos (8516), 15.30 horas.

Retirar pliegos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.º, Buenos Aires.

e.4 ene.-N.º L-9-v.10 ene.

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales y prestación de servicio que a continuación se detallan:

Enero 30|1941, a las 15.45 horas. — Servicio lanchajes en puertos de Buenos Aires y La Plata (8521).

Febrero 11|1941. — Herramientas "Rotary" (8497), 14.30 horas; cajas de maniobra (8508), 15.30 horas.

Retirar pliegos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.º. — Buenos Aires.

e.4 ene.-N.º L-10-v.16 ene.

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que se detallan a continuación:

Febrero 5|1941, a las 14.30 horas. — Tanques (Pliego 8520).

Febrero 10|1941. — Herramientas "Rotary" (8492), 15 horas; barras de bombeo y vástagos (8494), 15.30 horas.

Febrero 11|1941, a las 14 horas. — Torres y coronas "Rotary" (8496), 14 horas.

Febrero 12|1941, a las 14.30 horas. — Caños de bombeo (8513).

Retirar pliegos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.º, Buenos Aires.

e.4 ene.-N.º L-11-v.22 ene.

Llámase a licitación pública para el día 15 enero 1941, a las 14,30 horas, por: hidrato de sodio (pliego 8439). — Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.º, Buenos Aires.

e.19 dic.-N.º 2194-L-v.8 ene.

Llámase a licitación pública para día y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Enero 24-1941, a las 16 horas, compresores de gas (Pliego 8470).

Enero 29-1941, a las 15,30 horas, mangueras para surtidores (8477).

Enero 31-1941, a las 15 horas, bombas a pistón (8466).

Retirar pliegos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.º Buenos

e.27 dic.-N.º L-2247-v.9 ene.

Llámase a licitación pública para días y horas para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Enero 21 1941, a las 14 horas: Casillas desarmables (pliego 8444).

Enero 30 1941, a las 14.30 horas: Transformadores y accesorios (8451).

Enero 31 1941, a las 14 horas: Aceros (8445).

Retirar pliegos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.º — Buenos Aires.

e.26 dic.-N.º 2238-L-v.8 ene.

Llámase a licitación pública para el día 21 enero 1941, a las 15 horas por: prestación servicio remolques entre Puerto Buenos Aires y La Plata (pliego 8449).

Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.º — Buenos Aires.

e.26 dic.-N.º 2239-L-v.14 ene.

JUNTA REGULADORA DE VINOS

Llámase a licitación pública para el día 22 de enero de 1941, a las 17 horas, en Casa Central, para la filmación de una película cinematográfica documental sobre la vitivinicultura en el país.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en Sede Central de la Junta, Avenida Roque Sáenz Peña 832, 4.º piso.

e.31 dic.-N.º L-2261-v.7 ene.

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Licitación pública N.º 196

Llámase a licitación pública, para el día 29 de enero de 1941, a las 16 horas, para la construcción de una escuela de Artes y Oficios en la Península San Pedro, jurisdicción del Parque Nacional de Nahuel Huapí.

La apertura de las propuestas tendrá

lugar en la oficina de Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe N.° 690, 2do. piso, Ciudad, ante Escribano Público y en el Despacho del señor Juez Letrado de la Ciudad de Viedma, Territorio Nacional del Río Negro, simultáneamente.

Los pliegos de condiciones y especificaciones, pueden retirarse en la oficina de Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales todos los días hábiles de 12 a 18 horas, excepto los sábados que será de 9 a 12 horas; como así también en el despacho del señor Juez Letrado de Viedma o en la Intendencia del Parque Nacional de Nahuel Huapí en San Carlos de Bariloche. — Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.3 ene.-N.° L-3-v.15 ene.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de puente sobre el río Chico a empalme ruta 28 y puente sobre el río Chico, $ 196.897.05.

Hasta el día 24 de enero, en el Juzgado Letrado de Río Gallegos, o para el día 30 del referido mes, a las 10.15 horas en San Martín 871, Capital Federal.

e.30 dic.-N.° 2229-v.13 ene.

Licitación pública de las obras del camino de San Vicente a puente sobre río Saladillo, $ 320.339.93.

Hasta el día 24 de enero, en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, o para el día 30 del referido mes, a las 10 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.30 dic.-N.° 2231-v.18 ene.

Licitación pública para la construcción del edificio propio de la 5.ª Sección, Sección y Distrito de la División Equipos y Almacenes, $ 193.050,62.

Hasta el día 17 de enero, en el Juzgado Federal de Salta, o para el día 23 del referido mes, a las 10 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.27 dic.-N.° L-2228-v.9 ene.

Licitación pública para la adquisición de alambres liso, de púas y para atar.

Las propuestas deben ser presentadas el día 22 de enero, a las 11 horas, en San Martín 871, primer piso, Capital, o hasta un día hábil antes del plazo señalado, en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, Capital, donde puede concurrirse por informes y también para la obtención de los formularios de propuestas.

e.24 dic.-N.° L-2232-v.13 ene.

Licitación pública de las obras del camino de lago Lolog a lago Carhué Grande y puente sobre el río Quilquihué, $ 378.467,30.

Hasta el día 14 de enero, en el Juzgado Letrado del Neuquén, o para el día 20 del referido mes, a las 15.15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.20 dic.-N.° L-2167-v.9 ene.

Licitación pública de las obras del camino de empalme ruta 262 a estancia La Rosa, $ 57.887.46.

Hasta el día 23 de enero, en el Juzgado Letrado de Rawson, o para el día 29 del referido mes, a las 16.15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.28 dic.-N.° L-2209-v.10 ene.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Huanchilla hacia el Sud, $ 54.932.38.

Hasta el día 22 de enero, en el Juzgado Federal de Río Cuarto, o para el día 28 del referido mes, a las 10.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.28 dic.-N.° L-2203-v.10 ene.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente 43.834-DC-1940.

Llámase a licitación pública para la provisión de metales en lingotes, barras, chapas, caños y soga meollar de plomo. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, calle Charcas 1840, de 12 a 15. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 18 de febrero próximo, a las 15.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1940. — El Secretario General.

e.3 ene.-N.° 4-L-v.21 ene.

Expte. 41.945. DC. 1940

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales eléctricos para la transformación y ampliación de la red de distribución de energía eléctrica de la Ciudad de La Rioja. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, calle Charcas 1840, Capital Federal, de 12 a 15, o en las Oficinas del Distrito en la Ciudad de La Rioja. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 13 de febrero próximo, a las 15,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires Diciembre 19 de 1940. — El Secretario General.

e.27 dic.-N.° L-2220-v.9 ene.

Expte. 45.451-DC-940.

Llámase a licitación pública para la provisión de 530 toneladas de cloro líquido. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, calle Charcas 1840, de 12 a 15.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría General de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 30 de enero próximo, a las 15.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1940. — El Secretario General.

e.28 dic.-N.° L-2218-v.16 ene.

Exp. N.° O. C. 1356|40; O. C. 1331|40 O. C. 1358|40

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

30 de Enero de 1941: Acero dulce en barras y chapas, acero en chapas para calderas, etc. (O. C. 1356|40).

5 de Febrero de 1941: Tela metálica de bronce y tejido alambre galvanizado para cercos.

12 de Febrero de 1941: aceros resistentes a la corrosión, acero dulce en barras, perfiles, etc. (O. C. 1358|40).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 12 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno.

La Administración.

e.28 dic.-N.° 2254-L-v.10 ene.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Fernando Fernández**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1940. — El Gerente.

e.30 dic.-v.4 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del ex jubilado, don **Joaquín Romay**.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1940. — El Prosecretario.

e.4 ene.-v.8 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del ex jubilado, don **Laviero Lotito**.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1940. — El Prosecretario.

e.4 ene.-v.8 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del ex jubilado, don **Antonio Dichano**.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1940. — El Prosecretario.

e.4 ene.-v.8 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don **Ricardo Emilio Cavilliotti**.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1940. — El Prosecretario.

e.4 ene.-v.8 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la Dirección Gral. de Impuesto a los Réditos, don **Federico Enrique Luis Gravenhorat**.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1940. — El Prosecretario.

e.4 ene.-v.8 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, don **Luis Duhau**.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1940. — El Prosecretario.

e.4 ene.-v.8 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex chauffeur de la Dirección Gral. de Arsenales de Guerra, don **Aquilino Redondo**.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1940. — El Prosecretario.

e.4 ene.-v.8 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del ex secretario del Asilo de Alienadas de Lomas, don **Francisco José Preis**.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1940. — El Prosecretario.

e.4 ene.-v.8 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del ex jubilado, don **Manuel Martínez Toro**.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1940. — El Prosecretario.

e.4 ene.-v.8 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos de la ex jubilada, doña **María Etchecopar de Vidal**.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1940. — El Prosecretario.

e.4 ene.-v.8 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del ex jubilado, don **Vicente Sáez**.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1940. — El Prosecretario.

e.4 ene.-v.8 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del ex jubilado, don **Celestino Miguel Lebat**.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1940. — El Prosecretario.

e.4 ene.-v.8 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del ex jubilado, don **Daniel Alejandro Cabeza**.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1940. — El Prosecretario.

e.4 ene.-v.8 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Arturo Willot**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 27 de 1940. — El Gerente.

e.4 ene.-v.8 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Zenjiro Ogawa**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 27 de 1940. — El Gerente.

e.4 ene.-v.8 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Salvador Gervasi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1940. — El Gerente.

e.4 ene.-v.8 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Marcelino Calderón Cuevas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1940. — El Gerente.

e.4 ene.-v.8 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don **Pedro Garagusso**.
Buenos Aires, Diciembre 27 de 1940. — El Prosecretario.

e.4 ene.-v.8 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del Ministerio de Obras Públicas, don **José Azzaretti**.
Buenos Aires, Diciembre 27 de 1940. — El Prosecretario.

e.4 ene.-v.8 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos de la ex maestra de la Escuela N.° 401, de Santiago del Estero, doña **Rómula Albornoz de Taboada**.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1940. — El Prosecretario.

e.4 ene.-v.8 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del ex jubilado, don **Antonino Lizarraga**.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1940. — El Prosecretario.

e.4 ene.-v.8 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex obrero de las Obras Sanitarias de la Nación, don **Juan José Nipoti**.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1940. — El Prosecretario.

e.4 ene.-v.8 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del Consejo Nacional de Educación, don **Carmelo Vetrugno**.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1940. — El Prosecretario.

e.4 ene.-v.8 ene

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don **Florencio Del Campillo**.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1940. — El Prosecretario.

e.4 ene.-v.8 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del ex agente de la **Policía de la Capital, don Zacarías Varas**.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1940. — El Prosecretario.

e.4 ene.-v.8 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del ex jubilado, don **Máximo Pedro Covache**.
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1940. — El Prosecretario.

e.4 ene.-v.8 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Prefectura Gral. Marítima, don **Miguel Angel Salinas**.
Buenos Aires, Diciembre 27 de 1940. — El Secretario.

e.4 ene.-v.8 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don **Mateo Servente**.
Buenos Aires, Diciembre 27 de 1940. — El Secretario.

e.4 ene.-v.8 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado del H. Senado de la Nación, don **Coriolano Matteucci**.
Buenos Aires, Diciembre 26 de 1940. — El Secretario.

e.4 ene.-v.8 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la Universidad Nacional de Córdoba, don **Antonio Cáceres**.
Buenos Aires, Diciembre 27 de 1940. — El Secretario.

e.4 ene.-v.8 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex auxiliar 4.° de las Obras Sanitarias de la Nación, don **Esteban Pizzocaro**.
Buenos Aires, Diciembre 26 de 1940. — El Prosecretario.

e.4 ene.-v.8 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del ex jubilado, don **José Ledesma**.
Buenos Aires, Diciembre 26 de 1940. — El Prosecretario.

e.4 ene.-v.8 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del ex jubilado, don **Alejandro Rivas**.
Buenos Aires, Diciembre 24 de 1940. — El Prosecretario.

e.4 ene.-v.8 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del ex jubilado, don **Maximiano Payba**.
Buenos Aires, Diciembre 23 de 1940. — El Prosecretario.

e.4 ene.-v.8 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del ex jubilado, don **Manuel Eduardo Guevara**.
Buenos Aires, Diciembre 23 de 1940. — El Prosecretario.

e.4 ene.-v.8 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del ex jubilado, don **Luis Capriata**.
Buenos Aires, Diciembre 23 de 1940. — El Prosecretario.

e.4 ene.-v.8 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del ex jubilado, don **Lucio Lasso**.
Buenos Aires, Diciembre 23 de 1940. — El Prosecretario.

e.4 ene.-v.8 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del ex jubilado, don **Antonio Samos**.
Buenos Aires, Diciembre 23 de 1940. — El Prosecretario.

e.4 ene.-v.8 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don **Nicolás Santos Graziani**.
Buenos Aires, Diciembre 23 de 1940. — El Prosecretario.

e.4 ene.-v.8 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del Ministerio de Guerra, don **Fidel Carnevale**.
Buenos Aires, Diciembre 23 de 1940. — El Prosecretario.

e.4 ene.-v.8 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado en el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, don **Oscar Fermín Lapalma**.
Buenos Aires, Diciembre 23 de 1940. — El Prosecretario.

e.4 ene.-v.8 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos de la ex empleada del Consejo Nacional de Educación, doña **Dalinda Saldáñez de García**.
Buenos Aires, Diciembre 23 de 1940. — El Prosecretario.

e.4 ene.-v.8 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex obrero de las Obras Sanitarias de la Nación, don **José Villegas**.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1940. — El Prosecretario.

e.4 ene.-v.8 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Pellegrini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 5 de 1940. — El Gerente.

e.9 dic.-v.15 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **José Di Marco**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 5 de 1940. — El Gerente.

e.9 dic.-v.15 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **José Schiavi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 7 de 1940. — El Gerente.

e.14 dic.-v.21 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Jorge Sosa**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 22 de 1940. — **El Gerente.**

e.30 nov.-v.7 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Evaristo Iglesias**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 27 de 1940. — El Gerente.

e.30 nov.-v.7 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Kolar**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 21 de 1940. — **El Gerente.**

e.30 nov.-v.7 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gabriel Horoch**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 22 de 1940. — El Gerente.

e.30 nov.-v.7 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Betave**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 22 de 1940. — El Gerente.

e.30 nov.-v.7 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Agustín Guillermo Rojas** que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 22 de 1940. — El Gerente.

e.30 nov.-v.7 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Julio del Moral, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 16 de 1940. — **El Gerente.**

e.21 dic.-v.28 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Fortunato Baroli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1940. — El Gerente.

e.30 nov.-v.7 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Eleuterio Núñez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 30 de 1940. — El Gerente.

e.9 dic.-v.15 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro López**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 20 de 1940. — El Gerente.

e.30 dic.-v.4 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Salvador Valenza**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 10 de 1940. — El Gerente.

e.14 dic.-v.21 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Cristián Leguizamón**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 10 de 1940. — El Gerente.

e.14 dic.-v.21 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Martos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 21 de 1940. — El Gerente.

e.30 dic.-v.4 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Cerchiara**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 21 de 1940. — El Gerente.

e.30 dic.-v.4 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, **Ley** 9688, con motivo del accidente de que fué víctima, el obrero, don **Manuel Oreiro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 5 de 1940. — El Gerente.

e.9 dic.-v.15 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Libertario Fontanillas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 29 de 1940. — El Gerente.

e.9 dic.-v.15 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Modesto Castro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 5 de 1940. — El Gerente.

e.9 dic.-v.15 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Horacio Alberto Zapata**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 5 de 1940. — El Gerente.

e.9 dic.-v.15 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Octavio Robles**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 5 de 1940. — El Gerente.

e.9 dic.-v.15 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Casimiro Gómez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1940. — El Gerente.

e.4 ene.-v.8 feb.

Por el término de treinta días, a **contar** desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Casimiro Calleja Luengo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1940. — **El Gerente.**

e.4 ene.-v.8 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero D. **Sebastián Antonio Parra**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 24 de 1940. — El Gerente.

c.28 dic.-v.3 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Federico Beike**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 20 de 1940. — El Gerente.

c.28 dic.-v.3 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero D. **Juan Angel Gamenara**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 20 de 1940. — El Gerente.

c.28 dic.-v.3 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Rossi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 20 de 1940. — El Gerente.

c.28 dic.-v.3 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Flores Tinoco**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 24 de 1940. — El Gerente.

c.28 dic.-v.3 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **César Campellin**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 24 de 1940. — El Gerente.

c.28 dic.-v.3 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Inocente Godoy**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 20 de 1940. — El Gerente.

c.28 dic.-v.3 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gino Salvatori**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 20 de 1940. — El Gerente.

c.28 dic.-v.3 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que **fué víctima** el obrero don Domingo Vodanovich, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 16 de 1940. — El Gerente.

e.21 dic.-v.28 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Juan Canosa Marcote, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1940. — El Gerente.

e.21 dic.-v.28 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Piscitello, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1940. — El Gerente.

e.21 dic.-v.28 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Miguel Bahernovski**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1940. — El Gerente.

e.14 dic.-v.21 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Santiago Martín, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 16 de 1940. — **El Gerente.**

e.21 dic.-v.28 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Diego Lucero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1940. — El Gerente.

e.14 dic.-v.21 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Manuel de Sousa Joao**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 10 de 1940. — El Gerente.

e.14 dic.-v.21 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Luis Allieri**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1940. — El Gerente.

e.14 dic.-v.21 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Norberto Ramírez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1940. — El Gerente.

e.14 dic.-v.21 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Nicolás Lukunic**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1940. — El Gerente.

e.14 dic.-v.21 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Herminio Rodríguez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1940. — El Gerente.

e.14 dic.-v.21 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Nicolás Máximo Roldán**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1940. — El Gerente.

e.14 dic.-v.21 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Félix Aguiar** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1940. — El Gerente.

e.14 dic.-v.21 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima, el obrero, don **José Savino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 5 de 1940. — El Gerente.

e.9 dic.-v.11 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Szymczyszyn**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 10 de 1940. — El Gerente.

e.14 dic.-v.21 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Antonio E. Viegas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 10 de 1940. — El Gerente.

e.14 dic.-v.21 ene.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS CIVILES

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 1

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Antonio Oleskievich.**

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1940. — Horacio Méndez Carreras, secretario.

e.26 dic.-N.° 4016-s|p.p.-v.31 ene.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Emilio Gancedo.**

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1940. — Horacio Méndez Carreras, secretario.

e.26 dic.-N.° 4017-s|p.p.-v.31 ene

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Juan Decyk.**

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1940. — J. B. Molina, secretario.

e.4 dic.-N.° 3905 s|p.p.-v.10 ene.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de **María De Lucstre o Delustre o De Lustri de Lanza.**

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1940. — Horacio Méndez Carreras, secretario.

e.11 dic.-N.° 3916-s|p.p.-v.17 ene.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Yolanda Beatriz Olga Tissandie o Tissanie.**

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1940 — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.11 dic.-N.° 3917-s|p.p.-v.17 ene.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de **José Occhiuzzi.**

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1940. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.11 dic.-N.° 3918-s|p.p.-v.17 ene.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 2

El Juez doctor Custodio Maturana, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Juan Lazarevich.**

Buenos Aires, Mayo 30 de 1940. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.26 dic.-N.° 3982-s|p.p.-v.31 ene.

El Juez doctor Custodio Maturana, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Manuel Sánchez.**

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1940. — Juan A. Carlomagno, secretario.

e.11 dic.-N.° 3920-s|p.p.-v.17 ene.

El Juez doctor Custodio Maturana, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Rodolfo Gómez Sánchez.**

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1940. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.4 dic.-N.° 3891 s|p.p.-v.10 ene.

El Juez doctor Custodio Maturana, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Erasmo Martínez.**

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1940. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.4 dic.-N.° 3907 s|p.p.-v.10 ene.

El Juez doctor Custodio Maturana, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Consuelo Vidal.**

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1940. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.4 dic.-N.° 3909 s|p.p.-v.10 ene.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 3

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, a cargo del Juzgado Civil N.° 3, de esta Capital, se cita por quince días, al propietario o propietarios del inmueble California 2677 o 2669 de esta Capital, para que comparezca a estar a derecho en el juicio seguido por el Banco de la Nación Argentina contra propietario desconocido, sobre repetición de suma, bajo apercibimiento de designársele al Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1940. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.19 dic.-N.° 10642-v.8 ene.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Carmen Espagnolo o Carmen Perida de Espagnuolo o Carmen Perito de Spagnuolo.**

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1940. — Alberto R. H. Gartland, secretario.

e.18 dic.-N.° 3968-s|p.p.-v.24 ene.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Rosa Sosa Magaldi.**

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1940. — Héctor Madariaga, secretario.

e.18 dic.-N.° 3967-s|p.p.-v.24 ene.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 4

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Guido Marcenaro.**

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1940. — José Benjamín Tolosa, secretario.

e.26 dic.-N.° 3983-s|p.p.-v.31 ene.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Augusto Juan Andreoni.**

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1940. — José Benjamín Tolosa, secretario.

e.18 dic.-N.° 3971-s|p.p.-v.24 ene.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Antonio Crocioni o Crocione o Creocioni.**

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1940. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.18 dic.-N.° 3970-s|p.p.-v.24 ene.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Juan Biadevisto o Biadevisto.**

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1940. — César F. Iraola, secretario.

e.18 dic.-N.° 3975-s|p.p.-v.24 ene.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Avelina Muñoz.**

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1940. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.11 dic.-N.° 3923-s|p.p.-v.17 ene.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Nicolás Hryszky.**

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1940. — César F. Iraola, secretario.

e.11 dic.-N.° 3921-s|p.p.-v.17 ene.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Santiago Sánchez.**

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1940. — César F. Iraola, secretario.

e.4 dic.-N.° 3906 s|p.p.-v.10 ene.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 5

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Manuel C. Olmos, en los autos por presunción de fallecimiento de **José Santos**, llámase a la ausente por el término de seis meses, cinco días cada mes.

Buenos Aires, Julio 25 de 1940. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.7 ago.-N.° 2347-s|p|p|-v.12 ago.
e.7 sep.-N.° 2347-s.p|p|-v.12 sep.
e.7 oct.-N.° 2347-s.p|p|-v.11 oct.
e.7 nov.-N.° 2347-s.p|p|-v.13 nov.
e.7 dic.-N.° 2347-s.p|p|-v.12 dic.
e.7 ene.-N.° 2347-s.p|p|-v.11 ene.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Manuel C. Olmos, en los autos por presunción de fallecimiento de **Eloísa Campos**, llámase a la ausente por el término de seis meses, cinco días cada mes.

Buenos Aires, Julio 23 de 1940. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.7 ago.-N.° 2335-s|p|p|-v.12 ago.
e.7 sep.-N.° 2335-s.p|p|-v.12 sep.
e.7 oct.-N.° 2335-s.p|p|-v.11 oct.
e.7 nov.N.° 2335-s.p|p|-v.13 nov.
e.7 dic.-N.° 2335-s.p|p|-v.12 dic
e.7 ene.-N.° 2335-s.p|p|-v.11 ene.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Manuel C. Olmos, en los autos por presunción de fallecimiento de **María Esther Ruiz**, llámase a la ausente por el término de seis meses, cinco días cada mes.

Buenos Aires, Julio 23 de 1940. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.7 ago.-N.° 2336-s|p|p-v.12 ago.
e.7 sep.-N.° 2336-s.p|p|-v.12 sep.
e.7 oct.-N.° 2336-s.p|p|-v.11 oct.
e.7 nov.-N.° 2336-s.p|p|-v.13 nov.
e.7 dic.-N.° 2336-s.p|p|-v.12 dic.
e.7 ene.-N.° 2336-s.p|p|-v.11 ene.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Manuel C. Olmos, en los autos por presunción de fallecimiento de **Ercila Donario**, llámase a la ausente por el término de seis meses, cinco días cada mes.

Buenos Aires, Julio 23 de 1940. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.7 ago.-N.° 2337-s.p|p|-v.12 ago.
e.7 sep.-N.° 2337-s.p|p|-v.12 sep.
e.7 oct.-N.° 2337-s.p|p|-v.11 oct.
e.7 nov.-N.° 2337-s.p|p|-v.13 nov.
e.7 dic.-N.° 2337-s.p|p|-v.12 dic.
e.7 ene.-N.° 2337-s.p|p|-v.11 ene.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Manuel C. Olmos, en los autos por presunción de fallecimiento de **Carmen Hasentenfel**, llámase a la ausente por el término de seis meses, cinco días cada mes.

Buenos Aires, Julio 23 de 1940. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.7 ago.-N.° 2338-s.p|p|-v.12 ago.
e.7 sep.-N.° 2338-s.p|p|-v.12 sep
e.7 oct.-N.° 2338-s.p|p|-v.11 oct.
e.7 nov.-N.° 2338-s.p|p|-v.13 nov.
e.7 dic.-N.° 2338-s.p|p|-v.12 dic.
e.7 ene.-N.° 2338-s.p|p|-v.11 ene.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Manuel C. Olmos, en los autos por presunción de fallecimiento de **Maximiliana Fleitas**, llámase a la ausente por el término de seis meses, cinco días cada mes.

Buenos Aires, Julio 23 de 1940. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.7 ago.-N.° 2339-s.p|p|-v.12 ago.
e.7 sep.N.° 2339-s.p|p|-v.12 sep.
e.7 oct.-N.° 2339-s.p.p|-v.11 oct.
e.7 nov.-N.° 2339-s.p|p|-v.13 nov.
e.7 dic.-N.° 2339-s.p|p|-v.12 dic.
e.7 ene.-N.° 2339-s.p|p|-v.11 ene.

El Juez doctor Manuel C. Olmos, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **José y Antonio Forlano.**

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1940. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.18 dic.-N.° 3974-s|p.p.-v.24 ene.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel C. Olmos, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **Juan Benjamín o Benjamín Larroque.**

Buenos Aires, seis de Diciembre de 1940. — José Luis Pereyra Lucena, secretario.

e.16 dic.-N.° 10565-v.22 ene.

El doctor Manuel C. Olmos Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Pedro Seapino o Pedro Searino.**

Buenos Aires, Noviembre veinte y uno de 1940. — José Luis Pereyra Lucena, secretario.

e.4 dic.-N.° 3887 s|p.p.-v.10 ene.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 6

El Juez doctor Roberto E. Chute, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Agustina González García de Zamora.**

Buenos Aires, Diciemre 17 de 1940. — Carlos A. Dillon, secretario.

e.26 dic.-N.° 3998-s|p.p.-v.31 ene.

El Juez Roberto E. Chute cita, por treinta días, a herederos y acreedores de **López María Manuela.**

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1940. —Carlos A. Dillon, secretario.

e.26 dic.-N.° 4023-v.31 ene.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Fledman o Felman Abraham.**

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1940. — Ubaldo Romero, secretario.

e.11 dic.-N.° 3919-s|p.p.-v.17 ene.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Margarita Pombo.**

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1940. — Ubaldo Romero, secretario.

e.4 dic.-N.° 3886 s|p.p.-v.10 ene.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Arredondo Justina.**

Buenos Aires, Octubre 31 de 1940. — Ubaldo Romero, secretario.

e.4 dic.-N.° 3885 s|p.p.-v.10 ene.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Supan de Muller María.**

Buenos Aires, Octubre 31 de 1940. — Ubaldo Romero, secretario.

e.4 dic.-N.° 3884 s|p.p.-v.10 ene.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 7

El Juez doctor Eduardo Rojas cita, por treinta días, a herederos y acreedores de **Cecil William Bedford.**

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1940. —Domingo N. Grandoli, secretario.

e.26 dic.-N.° 4015-v.31 ene.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Pedro Bassaber.**

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1940. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.18 dic.-N.° 3969-s|p.p.-v.24 ene.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 8

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Borgarello Francisco.**

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1940. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.26 dic.-N.° 4012-s|p.p.-v.31 ene.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Maceret Lauría Alicia.**

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1940. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.26 dic.-N.° 4013-s|p.p.-v.31 ene.

El Juez doctor César A. Fauvety, interinamente a cargo del Juzgado número 8, cita por treinta días a herederos y acreedores de Irala de Insfrán Pascuala.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1940. — Enrique Giraudy, secretario.

e.18 dic.-N.° 397?-s|p.p.-v.24 ene.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Pascasio o Pascacio Bernardino.**

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1940. — Enrique Giraudy, secretario.

e.18 dic.-N.° 3972-s|p.p.-v.24 ene.

Arturo G. González, Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Vicente Barrea.**

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1940. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.11 dic.-N.° 3911-s|p.p.-v.17 ene.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Fernández Antonio.**
Buenos Aires, Noviembre 30 de 1940. — Enrique Giraudy, secretario.
e.11 dic.-N.° 3922-s|p.p.-v.17 ene.

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Zorn Carlos.**
Buenos Aires, Julio 27 de 1940. — Miguel Angel Torrá, secretario.
e.11 dic.-N.° 3915-s|p.p.-v.17 ene.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Fagiani de Tarasco Ana.**
Buenos Aires, Noviembre 21 de 1940. — Miguel Angel Torrá, secretario.
e.4 dic.-N.° 3890 s|p.p.-v.10 ene.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 9

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Gregorio Guilarte.**
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1940. — Rogelio A. Barreiro, secretario.
e.26 dic.-N.° 3984-s|p.p.-v.31 ene.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 10

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil, doctor Román Garriga, cítase durante seis meses, una vez cada mes a don **Mauricio de Vita,** para que se presente a estar a derecho en el juicio que sobre presunción de su fallecimiento ha iniciado el Consejo Nacional de Educación.
Buenos Aires, Agosto 20 de 1940. — Horacio Wásserzug, secretario.
e.8 nov.-N.° 9336-v.8 nov.
e.7 dic.-N.° 9336-v.7 dic.
e.7 ene.-N.° 9336-v.7 ene.
e.7 feb.-N.° 9336-v.7 feb.
e.7 mar.-N.° 9336-v.7 mar.
e.7 abr.-N.° 9336-v.7 abr.

El Juez en lo Civil, doctor Román Garriga, cita por el término de seis meses, a don **Aldo Baldi,** para que comparezca a estar a derecho en el juicio que se sigue sobre presunción de su fallecimiento, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponde.
Buenos Aires, Octubre 10 de 1940. — Horacio López Cabanillas, secretario.
e.2 ene.-N.° 26-s|p.p.-v.8 ene.
e.3 feb.-N.° 26-s|p.p.-v.7 feb.
e.3 mar.-N.° 26-s|p.p.-v.7 mar.
e.2 abr.-N.° 26-s|p.p.-v.7 abr.
e.2 may.-N.° 26-s|p.p.-v.7 may.
e.2 jun.-N.° 26-s|p.p.-v.6 jun.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Serafín Forte.**
Buenos Aires, Diciembre 5 de 1940. — Esteban O. Domínguez, secretario.
e.26 dic.-N.° 4014-s|p.p.-v.31 ene.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Luis Schiner.**
Buenos Aires, Noviembre 16 de 1940. — Esteban O. Domínguez, secretario.
e.4 dic.-N.° 3888 s|p.p.-v.10 ene.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días a herederos y acreedores, de don **Juan Manuel Pazos.**
Buenos Aires, Noviembre 20 de 1940. — Esteban O. Domínguez, secretario.
e.4 dic.-N.° 3889 s|p.p.-v.10 ene.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Manuel Abad o Alad.**
Buenos Aires, Noviembre 26 de 1940. — Esteban O. Domínguez, secretario.
e.4 dic.-N.° 3908 s|p.p.-v.10 ene.

JUZGADO EN LO CORRECCIONAL

Por orden del señor Juez Correccional de la Capital, doctor Benjamín Villegas Basavilbaso (Secretaría doctor Julio C. del Campillo), se cita y emplaza por el término de treinta días a **Manuel Crespo y Angel José Crespo,** procesados por infracción a la Ley N.° 4097, para que comparezcan al Juzgado, Secretaría del actuario, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, Diciembre de 1940. — Julio C. del Campillo, secretario.
e.26 dic.-N.° 4021 s|p.p.-v.31 ene.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor A. González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carmelo Yorio, Juan Sáenz y José Benito Romero,** para que comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1940. — César Black, secretario.
e.26 dic.-N.° 3986-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de 30 días, que se contarán desde la primera publicación del presente a **Jorge Justo Herrera,** a fin de que se presente a estar a derecho en las causas que que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.
César Black, secretario.
e.18 dic.-N.° 3973-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a **José Rechi,** a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1940. — Hernán Elizalde, secretario.
e.18 dic.-N.° 3956-s|p.p.-v.24 ene.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Ernesto Febre,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 24 de 1940. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.2 ene.-N.° 20-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Blanca Gómez;** procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 26 de 1940. — Rodolfo R. Deheza, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.2 ene.-N.° 23-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Pablo de Greef,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 27 de 1940. — Rodolfo R. Deheza, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.2 ene.-N.° 31-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Máximo Schuster,** procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 27 de 1940. — Rodolfo R. Deheza, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.2 ene.-N.° 32-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Tufik Mitre Anoch,** procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 16 de 1940. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).
e.26 dic.-N.° 3989-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Ismael M. Chaves,** procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1940. — Rodolfo R. Deheza, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).
e.26 dic.-N.° 3996-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita llama y emplaza a **Angela Segura,** procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 18 de 1940. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).
e.26 dic.-N.° 4003-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Federico Zahler,** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1940. — Hugo F. Vivot. Luis Doynel, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.11 dic.-N.° 3932 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Elías Ossatinsky,** procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1940. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.11 dic.-N.° 3933 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Ramón Méndez Menendez,** procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1940. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.11 dic.-N.° 3948 s|p.p.-v.17 ene.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Haydée Roa,** para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 21 de 1940. — Pedro M. Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3° piso.
e.2 ene.-N.° 17-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Víctor Alvarez,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 18 de 1940. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.26 dic.-N.° 4005-s|p.p.-v.31 ene.